

# ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

## DECIMA SESION ORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE DEL 2017

En la ciudad de Cajamarca, siendo las nueve horas del día miércoles 04 de octubre del año 2017, reunidos en el auditorio de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca los miembros del Consejo Regional: 1). Jhony Eduardo Barrantes Herrera, 2) Máximo Segundo León Guevara, 3). Francisco Sánchez Cieza, 4) Manuel Ramos Campos 5) Melva Raquel Santa Cruz Quispe, 6) Ulises Gamonal Guevara, 7) Valentín Castañeda Ramírez, 8) José Mario Mendoza Zafra, 9) Juan Núñez Neira, 10) Juan Monroy Huamán, 11) Wigberto Vásquez Vásquez, 12) Hernado Villanueva Santa Cruz; 13) Neire Unkunch Jempekit con la presencia de la Secretaria del Consejo Regional Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre; después de responder afirmativamente al llamado de lista y de comprobar la existencia del *quórum* reglamentario del Consejo Regional se dio inicio a la sesión.

**El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera**, informa que existen solicitudes de dispensa del Consejero Regional por la Provincia por Celendín, Señor: Walter Bustamante Castañeda; del Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio, señor: Alexander Morocho Peña; de la Consejero Regional por la Provincia de Cajamarca, señora: Lillian Marisol Cruzado Vásquez, se pone a consideración del consejo en pleno:

Que, mediante Oficio N° 0021 - 2017-GR.CAJ/CR-WCB, de fecha 02 de Octubre del 2017; del Consejero Regional por la Provincia de Celendín **Prof. Walter Castañeda Bustamante**; solicita al Presidente del Consejo Regional Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa señalando que: "se le ha invitado a participar del 3° Seminario Internacional Transitorio Energético Popular" que se llevará a cabo en el País de Brasil del 01 al 12 de octubre del presente año; por lo que no podrá asistir a la Décima Sesión Ordinaria de fecha 04 de Octubre del año 2017.

- **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la Dispensa solicitada por el Consejero Regional por la Provincia de Celendín Señor: Walter Bustamante Castañeda.**

Que, Oficio N° 18 - 2017-GR.CAJ/CR-AMP, de fecha 03 de Octubre del 2017; del Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio **Prof. Alexander Morocho Peña**; solicita al Presidente del Consejo Regional Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa señalando que: "estará participando en la Audiencia Pública a realizarse el día 05 de octubre del 2017 en el auditorio de la I.E. Jaén de Bracomoros - Jaén, organizada por la EPS MARAÑON SRL donde se sustentará el proyecto de Estudio Tarifario y la propuesta de precios por servicios colaterales"; por lo que no podrá asistir a la Décima Sesión Ordinaria de fecha 04 de Octubre del año 2017.

- **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la Dispensa solicitada por el señor Consejero Regional por la Provincia de Celendín Señor: Alexander Morocho Peña.**

Que, mediante Carta N° 031-2017-GR.CAJ-CR/CC de fecha 09 de octubre del 2017; de la Consejera Regional por la Provincia de Cajamarca **Prof. Lillian Marisol Cruzado Vásquez**; solicita al Presidente del Consejo Regional Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa señalando que: "el avión no pudo aterrizar en el aeropuerto de Cajamarca debido a que este estuvo cerrado por cuestiones climatológicas, situación que informó vía telefónica; por lo que no podrá asistir a la Décima Sesión Ordinaria de fecha 04 de Octubre del año 2017.

- **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la Dispensa solicitada por la señora Consejera Regional por la Provincia de Cajamarca: Lillian Marisol Cruzado Vásquez.**

**El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera**, pone a consideración del consejo en pleno el acta de la Novena Sesión Ordinaria de fecha 06 de setiembre del 2017.

- **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad el Acta de la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Regional - 2017, de fecha 06 de Setiembre del año 2017.**

Se procedió a leer la Convocatoria a Sesión Ordinaria de Consejo Regional:

**El Consejero Delegado, Presidente del Consejo Regional Jhony Eduardo Barrantes Herrera**, en uso de las atribuciones conferidas, por la Ley que modifica el numeral I) del artículo 21° y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; convoca a la **Décima Sesión Ordinaria de Consejo Regional - 2017**; a realizarse el día miércoles 04 de Octubre del año 2017, a horas 9:00 am; la misma que tendrá lugar en el auditorio del Local Institucional, de acuerdo a la siguiente:

### AGENDA:

1.- Oficio N° 15-2017-GR/MRC, mediante el cual señor Consejero Manuel Ramos Campos solicita a la Intendencia Regional de Sunafil, Nora Eliana Huertas Matos Realice una Charla informativa sobre la normatividad socio laboral y derechos fundamentales del Trabajador, Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.- Pedido presentado por la Consejera Regional Lillian Marisol Cruzado Vásquez, mediante el cual solicita brindar un tiempo en la sesión ordinaria, para que el Coronel EP. Jorge Salas Estrada Director del Colegio Militar "Rafael Hoyos Rubio" de Cajamarca, exponga la problemática de su institución.

## ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

3.- Pedido presentado por el Consejero Regional Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita que el Gerente General Regional Jesús Julca Díaz, Gerente Regional de Infraestructura Franz Bazán Lombardi informen sobre las acciones administrativas realizadas por su despacho sobre las transferencias autorizadas mediante:

- AR N° 54-2011-GR.CAJ-CR
- AR N° 53-2011-GR.CAJ-CR
- AR N° 43-2011-GR.CAJ-CR
- AR N° 42-2011-GR.CAJ-CR
- AR N° 28-2011-GR.CAJ-CR
- AR N° 62-2011-GR.CAJ-CR
- AR N° 48-2012-GR.CAJ-CR
- AR N° 47-2012-GR.CAJ-CR
- AR N° 46-2012-GR.CAJ-CR
- AR N° 25-2012-GR.CAJ-CR
- AR N° 40-2013-GR.CAJ-CR
- AR N° 41-2013-GR.CAJ-CR
- AR N° 30-2014-GR.CAJ-CR
- AR N° 36-2014-GR.CAJ-CR

Además, que el Director Regional de Asesoría Jurídica, Marco Andrés Avalo Villareal informe, respecto a los informes legales emitidos por su despacho, sobre el incumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos en virtud a los Acuerdos Regionales antes indicados.

4.- Pedido presentado por el Consejero Regional Hernando Villanueva Santa Cruz mediante el cual solicita que el Gerente General Regional Jesús Julca Díaz y el Gerente Regional de Infraestructura Franz Bazán Lombardi, informen sobre el estado situacional del proyecto de la carretera: Santa Cruz – El Empalme.

5.- Pedido presentado por el Consejero Regional Valentín Castañeda Ramírez mediante el cual solicita que el Gerente Regional de Infraestructura Franz Bazán Lombardi informe sobre el avance y situación actual de la obra Paquete del Nivel Inicial que se está ejecutando en las provincias de San Marcos y Celendín.

6.- Oficio N° 360-2017-GR,CAJ/GGR, mediante el cual el Gerente General Regional, Jesús Julca Díaz, informa sobre la implementación del artículo tercero del A.R N° 25-2017-GR.CAJ-CR que señala: *“Disponer que la Gerencia General Regional implemente el presente acuerdo regional; así como sustente ante el Pleno del Consejo Regional el detalle de los requerimientos de bienes, servicios y obras; además de las partidas presupuestales a emplearse en la presente situación de emergencia, bajo responsabilidad funcional”.*

7.- Pedido presentado por el Consejero Regional Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita que el Gerente General Regional Jesús Julca Díaz informe sobre la implementación del AR N° 050-2016-GR.CAJ-CR, que dispone: *“AUTORIZAR la operación de endeudamiento hasta por la suma de S/. 90, 273,910.56 (noventa millones doscientos setenta y tres mil novecientos diez con 56/100 soles) para el financiamiento de los Proyectos de inversión”.*

8.- Pedido presentado por el Consejero Regional Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita que el Gerente General Regional Jesús Julca Díaz, informe sobre el Gasto de Inversión del Gobierno Regional a la fecha.

9.- Oficio N° 347-2017-GR.CAJ/CR/SCR, mediante el cual el Presidente del Consejo Regional, Jhony Eduardo Barrantes Herrera solicita al Procurador Público Regional José Mariano Villegas Mego informe sobre la situación legal de las camionetas doble cabina placas: PL-4529, PL-4530, PL-4531, A3J-937, A3J-863, A3K-860.

10.- Dictamen N° 22-2017-GR.CAJ-CR/COAJ-CODESO-CODE, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos, Desarrollo Social y Desarrollo Económico respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que aprueba el Plan de Actividades para el Desarrollo del VII Concurso Internacional de Pintura “Mario Urteaga Alvarado”, Región Cajamarca 2017.

11.- Pedido presentado por los Consejeros Regionales José Mario Mendoza Zafra y Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicitan socializar el Informe N° 15-2017-GR.CAJ/CR-MMZ-MRC, sobre las acciones de fiscalización al Proyecto de Inversión Pública: “Fortalecimiento para la Forestación y Reforestación con Especies Nativas y Exóticas en la Zona de Chirinos, Distrito de Chirinos - San Ignacio – Cajamarca”.

**El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera,** pone a consideración del consejo en pleno la agenda.

➤ **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la agenda.**

### **POST AGENDA:**

1.- Oficio N° 99-GRC/CRC/CR-J presentado por el Consejo Regional Ulises Gamonal Guevara, mediante el cual solicita al Pleno del Consejo Regional emita un saludo por el Centenario del Natalicio del Poeta y Pensador cajamarquino Mario Florián Díaz.

*Decima Sesión Ordinaria de Consejo Regional  
Cajamarca, 04 de octubre del 2017*

## ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, pone a consideración del consejo en pleno la post agenda.

- **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la post agenda.**

### DESARROLLO DE LA AGENDA

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, solicitó que se de lectura al punto 01 de la agenda:

**Punto 1.- Oficio N° 15-2017-GR/MRC, mediante el cual señor Consejero Manuel Ramos Campos solicita a la Intendencia Regional de Sunafil, Nora Eliana Huertas Matos Realice una Charla informativa sobre la normatividad socio laboral y derechos fundamentales del Trabajador, Seguridad y Salud en el Trabajo.**

El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo: saluda a cada uno de los señores consejeros y a la mesa directiva; así como a la Dra. Eliana Huertas Matos, que su presencia tiene la finalidad para dar una charla sobre el régimen de construcción civil, y conocer de esta manera cuales son los salarios de las personas que se dedican a laborar en este rubro.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, sede el uso de la palabra a la Dra. Eliana Huertas Mato Intendente Regional de Cajamarca quien dijo lo siguiente:



### I. BREVES REFERENCIAS SOBRE SUNAFIL



## ¿Quiénes somos?

- ✓ SUNAFIL es un Organismo Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- ✓ Su FINALIDAD es promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ SUNAFIL se constituye como Autoridad Central y Ente Rector del Sistema de Inspección del Trabajo.

Base legal: Ley N° 29981 Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral.



## ¿Cuál es nuestra estructura organizacional?



## ¿Cuál es el rol integral del Sistema Inspectivo?



## II. REGIMEN LABORAL DE CONSTRUCCIÓN CIVIL



### Marco Legal

- Decreto Supremo N° 005-2013 –TR, Creación del Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil.
- Decreto Supremo N° 008-2013 –TR, Creación del Registro Nacional de Obras de Construcción Civil.
- Resolución Ministerial N° 051-96-TR, Adecuan la Negociación Colectiva de los Trabajadores de Construcción Civil a los alcances de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo.
- Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2014-2015, suscrita entre CAPECO Y FTCCP
- Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2015-2016, suscrita entre CAPECO Y FTCCP
- Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2016-2017, suscrita entre CAPECO Y FTCCP
- Informe N° 49-2012-MTPE/2/14, Absolución de consulta formulada con respecto al pago de la tasa de trabajo en sobretiempo durante la jornada nocturna en construcción civil.
- Decreto Legislativo N° 727, Ley de Fomento a la Inversión Privada de la Construcción.
- Ley N° 24324, Día de la Construcción Civil.



## ¿Quiénes son los trabajadores de este régimen?

Son los trabajadores que realizan labor de construcción para una persona (natural o jurídica) en una obra cuyos costos exceden las 50 UITs, quienes deben estar inscritos en el Registro de Trabajadores de Construcción Civil, administrado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

6

Categorías de trabajadores

1. Operario: Albañiles, carpinteros, pintores, electricistas, gasfiteros, plomeros, choferes, mecánicos, otros.
2. Oficial: son los ayudantes de los operarios
3. Peón: trabajadores no calificados, realizan labores diversas



## DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DE CONSTRUCCIÓN CIVIL:

### 1. Bonificaciones

#### ► Bonificación Unificada de la Construcción (BUC):

El BUC se paga sobre la base de un porcentaje del jornal básico percibido, de acuerdo a la categoría del trabajador.

32%  
Operario

30%  
Oficiales

30%  
Peón

de acuerdo con la Resolución Directoral N° 155-94-DPSC.



## Bonificaciones:



### ➤ Bonificación por movilidad acumulada:

Comprende el valor de 6 pasajes urbanos, y se le paga al trabajador de construcción civil por concepto de movilidad urbana e interurbana por día trabajado sin distinción de categoría. Si el trabajador labora el día domingo o feriado se le abonará adicionalmente 4 pasajes urbanos.



### ➤ Bonificación por trabajo en altura:

Equivale al 7 % de la remuneración básica del obrero por cada 4 pisos por toda labor efectuada en el exterior de un edificio a partir del cuarto piso. Asimismo, si no se pudiera determinar los 4 pisos, se considera el pago de este beneficio a partir de los 10 metros contados desde la cota del suelo.



## Bonificaciones



### ➤ Bonificación por altitud:

Por trabajos realizados a partir de los 3 mil metros sobre el nivel del mar, se les deberá pagar un monto que ascienda a S/.1.80 por día laborado.



### ➤ Bonificación por trabajo nocturno:

La jornada nocturna está comprendida desde las 11:00 pm. hasta las 6:00 am.  
El trabajador percibirá una bonificación adicional equivalente al 25% de su jornal básico, según su categoría.



## Bonificaciones



- **Bonificación por contacto con aguas o aguas servidas:**  
Adicional ascendente al 20 % sobre el jornal básico cuando se realicen trabajos en contacto directo con aguas, aguas servidas en los sistemas de alcantarillado y recolectores.



✘ No se puede mostrar la imagen en este momento.

- **Bonificación por alta especialización (BAE):**  
Permanente y en base al jornal básico, únicamente a los operarios que estén debidamente certificados por el empleador o por institución educativa deben realizar trabajos especializados. La escala es:
  - Operario operador de equipo mediano 8 %
  - Operario operador de equipo pesado 10 %
  - Operario electromecánico 15 %
  - Topógrafos 9%



## Bonificaciones



- **Bonificación por riesgo de trabajo por cota cero:**  
Para los trabajadores que laboren en un nivel inferior al segundo sótano o cinco metros bajo cota cero, la cual asciende a S/ 1.90 diarios.



- **Bonificación por trabajos con altas temperaturas en infraestructuras vial (mezcla asfáltica):**  
Se otorga a trabajadores que laboren en contacto con mezcla asfáltica a temperaturas de 180 grados. El monto de esta asciende a S/ 3.50 por cada día de trabajo para la compra de bebidas hidratantes.





## 2. Asignaciones:



### ➤ Asignación por escolaridad:

Por cada hijo que curse estudios de nivel inicial, primarios o secundarios, estudios técnicos o superiores hasta la edad de 22 años acreditados con las partidas de nacimiento y el documento otorgado por la autoridad de educación correspondiente.



### ➤ Asignación por defunción:

Se abona a los familiares del trabajador fallecido durante un contrato de trabajo. La asignación asciende a 01 UIT. Para gozar de esta asignación el costo de la obra debe ser igual o mayor a 50 UIT.



## Asignaciones

### ➤ Asignación especial:

Se otorga a los trabajadores que laboren en días feriados y es equivalente al 10% del BUC y del 10% BAE (según la ocupación que desempeñe el trabajador).

Se aplica únicamente en los siguientes feriados

01 enero  
año nuevo

Viernes  
santo

01 mayo  
Día del  
trabajo

28 julio  
Fiestas  
Patrias

25 octubre  
Día trabajadores  
Construcción civil

25 diciembre  
Navidad



### 3. Gratificaciones:



Tienen derecho a gozar de dos gratificaciones al año:

- **Por Fiestas Patrias**, tienen derecho a 40 jornales básicos, cuando hayan laborado en una misma obra los 07 meses anteriores.
- **En Navidad**, tiene derecho a 40 jornales básicos, cuando haya laborado 05 meses anteriores a esta celebración.

Las gratificaciones se pagarán en la semana anterior a las Fiestas Patrias o Navidad, salvo el caso de renuncia o despido.

10



### 4. Descanso Vacacional:

Tienen derecho a un **descanso por 30 días calendarios**, por cada año de trabajo para un mismo empleador, de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 713.

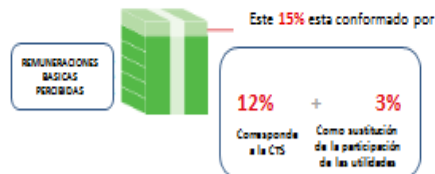
#### ➤ Compensación Vacacional

- Si fueran despididos después de 6 días de labor, percibirán como compensación vacacional un monto equivalente al 10 % de todos los salarios básicos percibidos durante su periodo de trabajo, no incluye la remuneración dominical.
- Los trabajadores que renuncien después de haber laborado 18 días, tendrán derecho a percibir una compensación vacacional equivalente al 10 % de todos los salarios básicos percibidos durante su permanencia en el trabajo.



## 5. CTS:

- Se abona en razón al 15% de las remuneraciones básicas percibidas por el trabajador durante el tiempo que laboró para un mismo empleador.



- El pago debe efectuarse dentro de las 48 horas siguientes al cese del trabajador conjuntamente con todos los beneficios sociales pendientes.



## 6. Derechos Colectivos:

- Tienen derecho a la sindicalización, negociación colectiva y huelga.

Por las características peculiares de este régimen, tanto la Corte Suprema como el Tribunal Constitucional han señalado que la negociación colectiva se lleve a cabo a nivel de rama de la actividad.



## 7. Descansos remunerados:

Tienen derecho a descansar 24 horas continuas remuneradas en cada semana al igual que los trabajadores del régimen general

Asimismo tienen derecho a descansar los feriados señalados por el Decreto Legislativo N° 713, siendo:

1 enero Año nuevo	Viernes Santo	1 mayo Día del Trabajo	29 junio San Pedro y San Pablo	28 y 29 julio Fiestas Patrias
30 agosto Santa Rosa de Lima	8 octubre Combate de Angamos	1 noviembre Todos los Santos	8 diciembre Inmaculada Concepción	25 diciembre Navidad



## 8. Permisos Especiales:

➤ El trabajador tiene derecho a 03 días de permiso con goce de jornal básico en caso de fallecimiento de un familiar directo (padres, cónyuge, conviviente, hijo)

❖ En la cláusula sexta del Acta Final de Negociación Colectiva del 2015 se amplió a 5 días, siempre y cuando las labores se realicen en un lugar donde sea poco accesible el traslado y/o transporte hasta la residencia habitual del trabajador.



## OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR



- Contratar trabajadores inscritos en el Registro de Trabajadores de Construcción Civil (RETTTC), este registro es administrado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo-MTPE.



- Inscribirse de manera gratuita y automática en el Registro Nacional de Obras de Construcción (RENOCC). En un plazo no mayor de 10 días previos al inicio de la obra. La información se debe actualizar cada tres meses



## OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR



- Afiliar a sus trabajadores a la seguridad social ESSALUD.  
El empleador deberá aportar el 9% de la remuneración percibida por el trabajador mediante la presentación del Programa de Declaración Telemática-PDT Remuneraciones.

- Contratar Seguro de Vida  
Los empleadores cuyas obras superen las 50 UIT están obligados a contratar a favor de sus trabajadores un seguro denominado EsSalud + Vida.



## OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR



- **Contratar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)**  
De manera obligatoria el empleador debe contratar el SCTR, otorgando al trabajador accidentado o enfermo las siguientes coberturas: cobertura de salud por el trabajo de riesgo y cobertura de invalidez y sepelio.

14



## OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

- **Afiliar al trabajador a un sistema de pensiones**

Los trabajadores de este régimen deben ser asegurados obligatoriamente al Sistema Nacional de Pensiones o al Sistema Privado de Pensiones, según la elección de este, debiendo el empleador retener el porcentaje correspondiente.



## REMUNERACION

Mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 167-2017-TR se publicó la "Convención Colectiva de Trabajo - Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2017-2018", suscrito en trato directo el 25 de agosto de 2017, entre la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO) y la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú (FTCCP).

### I.- INCREMENTO DE REMUNERACIONES:

Primera: A partir del 1° de junio del 2017, los trabajadores en construcción civil del ámbito nacional, recibirán el siguiente un aumento general sobre su Jornal Básico diario, según categorías:

Operario :	S/. 2.90 Soles
Oficial :	S/. 1.70 Soles
Peón :	S/. 1.60 Soles

Por consiguiente el jornal básico diaria actual es de:

Operario :	S/. 64.30 Soles
Oficial :	S/. 52.00 Soles
Peón :	S/. 46.50 Soles

## REMUNERACION

El pago semanal para un trabajador de construcción civil es de:

Operario :	S/. 616.76 Soles (Jornal, dominical, BUC y mov.) – dptos. S/. 83.56 Soles
	= S/. 533.19 Soles
Oficial :	S/. 500.80 Soles (Jornal, dominical, BUC y mov.) – dptos. S/. 66.77 Soles
	= S/. 434.03 Soles
Peón :	S/. 452.40 Soles (Jornal, dominical, BUC y mov.) – dptos. S/. 59.71 Soles
	= S/. 392.69 Soles

II.- VIGENCIA: Tiene vigencia de un año a partir del 01 de junio del 2017, siendo de aplicación a todos los trabajadores de construcción civil del ámbito nacional que laboren en obras de construcción civil públicas o privadas, con excepción de lo dispuesto en el Artículo 12° del Decreto Legislativo N° 727.

III. ASPECTOS SANCIONADORES



**Infracciones laborales**

- Infracción leve en materia de relaciones laborales (artículo 23.9 del RLGIT): *"El incumplimiento por parte de las empresas contratistas y subcontratistas de inscribirse o de actualizar información en el Registro Nacional de Obras de Construcción Civil - RENOCC, conforme a lo previsto en el Decreto Supremo N° 008-2013-TR."*
- Infracción grave en materia de relaciones laborales (artículo 24.15 del RLGIT): *"Valerse de los servicios de trabajadores que realizan actividades de construcción civil que no estén inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil - RETCC".*
- Infracción grave en materia de relaciones laborales (artículo 24.10 RLGIT): *"El incumplimiento de las disposiciones relacionadas con el descuento y la entrega de cuotas sindicales y contribuciones destinadas a la constitución y fomento de las cooperativas formadas por los trabajadores sindicalizados."*



El señor PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, agradece la participación del ponente y pone a disposición la participación de los Consejeros Regionales.

El señor Consejero Regional MANUEL RAMOS CAMPOS dijo: agradece por los aportes, con la cual se despeja dudas sobre los derechos de los trabajadores, además se debe considerar un acuerdo regional, que también protege el pago legal a los trabajadores de este rubro.

El señor Consejero Regional Juan Núñez Neira dijo: es importante estos alcances, sin embargo refiere que existe los sindicatos pregunta, cual es la diferencia de los trabajadores que están afiliados a un sindicato y aquellos que no, además de aquellos que trabajadores que laboran un año un día, además sobre el rendimiento laboral existentes entre el trabajador nombrado y contratado.

El señor Consejero Regional Máximo León Guevara dijo: que saluda a los presentes y , estos alcances se hubiera realizado en una reunión de trabajo para poder desarrollar mejor el tema, y además indica que los trabajadores de las obras, los empresarios manifiestan que la cancelación se realiza de acuerdo al rendimiento, por lo que el pago está en base al rendimiento o alguna escala normativa; respecto a las multas, están deben



## ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

ejecutarse por cuanto la responsabilidad es de los supervisores, sin embargo aclara que la mayor responsabilidad tienen las empresas que además estas en base a procesos legales perjudica a la entidad.

**La Dra. Eliana Huertas Mattos** Intendente Regional de Cajamarca quien dijo: respecto a los sindicatos, este es un derecho constitucional, el trabajador se debe afiliar por cuanto el que asume la defensa del trabajador es el sindicato; sobre la desnaturalización del contrato, esto es que si el trabajador sigue laborando sin contrato este se desnaturaliza, en relación al rendimiento, si el trabajador es nombrado en el Régimen al D. Leg. 276, se tiene que realizar las acciones disciplinarias, sin embargo el contratado, sino no rinde no se le renueva su contrato. Por lo que en caso de fiscalizaciones se aplica normas y no criterios, por cuanto al trabajador no se le paga por rendimiento, salvo los trabajadores a destajo, además; en expresa que en materias de seguridad de trabajo se multa al propietario de la obra.

17

**El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera**, agradece la presencia de la ponente y solicita proseguir con el punto segundo de la agenda.

**Punto 2.- Pedido** presentado por la Consejera Regional Lilian Marisol Cruzado Vásquez, mediante el cual solicita brindar un tiempo en la sesión ordinaria, para que el Coronel EP. Jorge Salas Estrada Director del Colegio Militar "Rafael Hoyos Rubio" de Cajamarca, exponga la problemática de su institución.

**El señor Consejero Regional Ulises Gamonal Guevara** dijo; que para tal hecho se ha invitado Coronel EP. Jorge Salas Estrada Director del Colegio Militar "Rafael Hoyos Rubio" de Cajamarca, quien sustentará ante este magno consejo sobre el pedido.

**El señor Coronel EP. Jorge Salas Estrada** Director del Colegio Militar "Rafael Hoyos Rubio" de Cajamarca dijo:






### INSTALACIONES ACTUALES



La instalación es alquilada el área construida es de material noble, cuya altura es variable entre 2.5 y 5 mts.



### SITUACIÓN ACTUAL DE LA INSTALACIÓN TEMPORAL



La Institución Educativa Pública Militar fue creada por resolución Directoral Regional N° 6604-2007-EDCAJ,  
**Art 01.** crear a partir del año académico 2008, la Institución Educativa de educación básica regular Colegio Militar «GRAL DIV RAFAEL HOYOS RUBIO» de Cajamarca, distrito y provincia del mismo nombre, para ofertar los servicios educativos del tercero, cuarto y quinto grado de educación secundaria y su funcionamiento en el fundo YOLY, ubicado en el kilómetro 03 carretera Cajamarca- Baños del Inca.

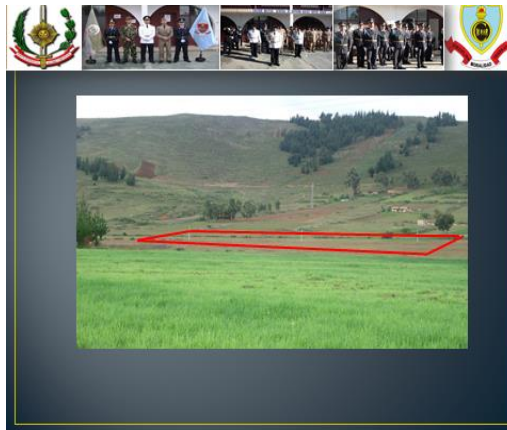


**INSTALACIONES DEL FUNDO YOLY**




The block contains four photographs: top-left shows the exterior of the school building with a sign that reads 'COLEGIO MILITAR'; top-right shows the exterior of a two-story building with a balcony; bottom-left shows an interior view of a dining area with blue plastic chairs and tables on a checkered floor; bottom-right shows a group of military personnel in uniform standing in a line outdoors.



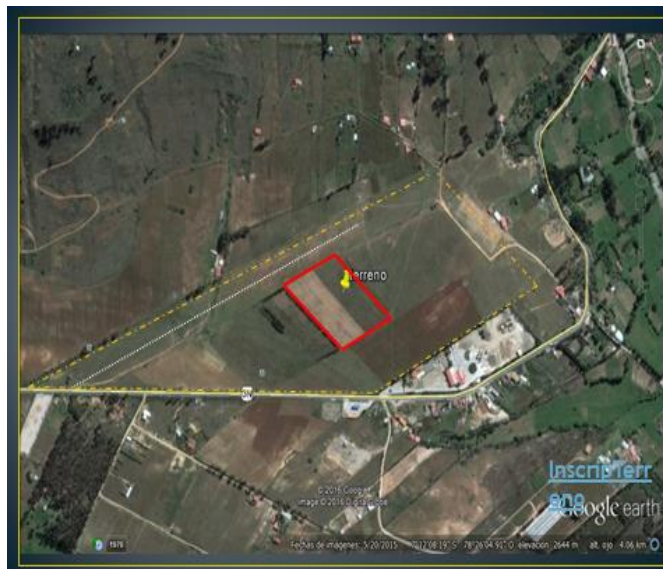





**REUNIÓN DE COORDINACIÓN EN MUNICIPALIDAD DE LLACANORA**



El 03 de Marzo del 2017, se llevo a cabo una reunión en la Municipalidad de LLACANORA, para tratar acuerdos sobre la expansión urbana del Proyecto SIGUISPAMAPA.  
Lugar en el que se encuentra Ubicado el terreno para la construcción de la Institución Educativa .





**OBSTÁCULOS Y RECOMENDACIONES**

**OBSTÁCULOS:**

- El terreno donado para la construcción de la I.E se encuentra ubicado en una zona rural, por lo que no es posible realizar ningún tipo de construcción, toda vez que no existe accesos y la red de agua y desagüe

**RECOMENDACIONES :**

- Se gestione con la Municipalidad de LLACANORA, la viabilidad del Proyecto de urbanización del sector de SIGUISPAMPA, el mismo que permitirá el levantamiento de las observaciones al perfil técnico para la construcción de la Institución Educativa.



**6. OTROS ASPECTOS DE INTERES**

14



**SITUACIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL  
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA Y  
EL EJÉRCITO DEL PERÚ**

A la fecha el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Cajamarca y Ejército del Perú, se encuentra para su verificación y/o aprobación, en la Asesoría legal de la Unidad de Gestión Educativa Local – Cajamarca.

**7. INSTALACIONES  
NUEVAS**











**El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera,** agradece la participación del ponente a consideración del consejo en pleno para su participación.

**El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez** dijo: Señor Presidente, señores Consejeros, que ha sido importante conocer la problemática del Colegio Militar Rafael Hoyos Rubio, que si fuera necesario que se emita un acuerdo de consejo que declare de interés público regional la construcción de este colegio, se debe de hacer, y mucho más si existe compromisos sobre ello.

**El señor Consejero Regional Juan Núñez Neira** dijo; que sería bueno tomar las medidas para la construcción de este colegio, además cuales son las competencias y objetivos de los alumnos de este colegio militar si estos también pueden proseguir con el estudio en otras instituciones que no sea exclusivamente la carrera militar.

**El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos** dijo: saluda la presencia del Coronel, sin embargo habiendo puesto en conocimiento sobre la problemática de la Institución que representa, es necesario declarar este proyecto de interés regional.

**El señor Consejero Regional Neire Unkunch Jempekit** dijo; saluda a cada uno de los presentes, además expresa que teniendo conocimiento de acuerdo a la sustentación que en la ejecución de este proyecto, se encuentran involucradas varias instituciones, por lo que se debe saber cuáles son los compromisos de cada una de ellas, sin embargo indica que se puede declarar de interés regional si así fuera necesario, para la ejecución de esta importante institución.

**El señor Consejero Regional Francisco Sánchez Cieza** dijo; que saluda a cada uno de los presentes, que sería necesario que el Gobernador Regional dirija una reunión, y de la evaluación de ello si se cumple con las caracterizas para poder declarar de interés regional, y sobre todo a aquellas personas que se inclinan a la carrera militar.

**El señor Coronel EP. Jorge Salas Estrada** Director del Colegio Militar "Rafael Hoyos Rubio" de Cajamarca dijo: que existe un expediente técnico, la misma que ha sido elaborado por el Gobierno Regional, en este caso el Gobierno Regional nos puso las instalaciones, asimismo la Municipalidad se compromete a su equipamiento, sin embargo a la fecha ya no se viene cumpliendo en su totalidad, sin embargo la documentación ya está avanzada; además explica que un alumno del Colegio Militar no necesariamente se inclina a la carrera militar, sin embargo, el colegio militar marca la diferencia con la práctica de valores para formar hombres de éxito, por lo que se solicita la construcción del Colegio Militar.

**El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera,** agradece la participación una vez más y solicita continuar con el punto 3.

**Punto 3.- Pedido presentado por el Consejero Regional Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita que el Gerente General Regional Jesús Julca Díaz, Gerente Regional de Infraestructura Franz Bazán Lombardi informen sobre las acciones administrativas realizadas por su despacho sobre las transferencias autorizadas mediante:**

- AR N° 54-2011-GR.CAJ-CR
- AR N° 53-2011-GR.CAJ-CR
- AR N° 43-2011-GR.CAJ-CR
- AR N° 42-2011-GR.CAJ-CR
- AR N° 28-2011-GR.CAJ-CR
- AR N° 62-2011-GR.CAJ-CR
- AR N° 48-2012-GR.CAJ-CR
- AR N° 47-2012-GR.CAJ-CR
- AR N° 46-2012-GR.CAJ-CR
- AR N° 25-2012-GR.CAJ-CR

## ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

- AR N° 40-2013-GR.CAJ-CR
- AR N° 41-2013-GR.CAJ-CR
- AR N° 30-2014-GR.CAJ-CR
- AR N° 36-2014-GR.CAJ-CR

Además, que el Director Regional de Asesoría Jurídica, Marco Andrés Avalo Villareal informe, respecto a los informes legales emitidos por su despacho, sobre el incumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos en virtud a los Acuerdos Regionales antes indicados.

Respecto a ello la Secretaria del Consejo Regional, Paola Karina Jáuregui Iparraguirre dijo: se hace de conocimiento al pleno del consejo sobre los motivos por lo que el Abog. Marco Andrés Avalo Villareal no puede asistir a la sesión programada, indicando que se encontrará en la ciudad de Lima cumpliendo actividades encomendadas por esta entidad.

El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo: que como es de conocimiento, en cumplimiento de los acuerdos regionales de transferencia financiera ha suscrito acuerdos regionales con diferentes entidades, por lo que solicita al señor Gerente de Infraestructura explique sobre las transferencias, si estos se han cumplido o no y que acciones administrativas se ha realizado respecto a ello, ya que la documentación que se ha hecho llegar, no se habría cumplido con el levantamiento de observaciones, no se habría cumplido con las obrar entre otras, porque si existe esta dificultad estas deben ser puesto de conocimiento a control interno.

El señor Gerente de Infraestructura Franz Bazán Lombardi dijo: Sobre los convenios data del 2011 y 2012, sin embargo establece que es una problemática encontrada desde que asumió la Gerencia, respecto a las transferencias se estipuló dos cosas importantes, esta entidad realizaría el monitoreo de la ejecución de estas obras, asimismo que la responsabilidad absoluta para la ejecución sería por parte de las municipalidades, sin embargo al existir omisiones se realizan comités de constatación física y financiera en las obras, en la mayoría de los casos las municipalidades han dado cumplimiento a los acuerdos, en los casos que no se ha requerido mediante cartas notariales que se nos entreguen información tales como las resoluciones de liquidación. Sin embargo para el seguimiento de lo que se solicita en las cartas la Gerencia no se abastece, sin embargo la gran mayoría de las municipalidades están realizando acciones para subsanar las omisiones.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, pone a consideración del consejo en pleno el presente punto para su participación.

El señor Consejero Regional Manuel Ramos indica que: como la Gerencia General como va abordar estos temas, asimismo dicha labor debe realizarse conjuntamente con la Gerencia de Infraestructura,

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez dijo: respecto a la información, en caso de los proyectos liquidados e inconclusos se observa que hay una devolución de dinero, en caso del puente carrosable el Molino-Cutervo, hay 100,000.00 soles; asimismo en Lluchubamba la suma de 3, 988, en Sitacocha, Cerco perimétrico loza deportiva en el Distrito de la Encañada, en este caso está liquidado por la Municipalidad pero no todavía ha devuelto el dinero que no se ha utilizado, entre otros. Respecto instalación del sistema eléctrico de 28 caseríos Quercocotillo Provincia de Cutervo, proyecto, inconcluso, inoperativo y paralizado no se indica el monto, el monto incautado por el Ministerio Público de Lambayeque- Fiscalía de Anticorrupción- y esto nos va a poner en conocimiento para saber a qué municipalidades se transfirió dinero por parte del Gobierno Regional de Cajamarca. Por lo que se tendría que tomarse una decisión del ejecutivo para hacer seguimiento permanente.

El Ing. Jesús Julca Díaz, Gerente General dijo: que respecto al seguimiento se viene realizando a todos los proyectos, sin embargo hay algunas paralizados otros que están judicializados. Aclara que el dinero se ha transferido en base a los expedientes técnicos, por cuanto la ejecución y la supervisión es responsabilidad de las municipalidades y el Gobierno Regional tiene como responsabilidad el cierre presupuestal a petición hacia ellos, por lo que se está solicitando que se concluya los proyectos así como la devolución del dinero que no se ha gastado, por lo que solicita un tiempo para recaudar esta información.

El Señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo: que este es un tema delicado por ser dinero de todos los cajamarquinos, son recursos públicos, por lo que se debe hacer un informe al ejecutivo sobre lo que se ha socializado en el Consejo Regional a través del Presidente del Consejo.

El Ing. Franz Bazán Lombardi dijo: dijo que se ha formado tres comités, quienes ya cumplieron con la constatación física y elevaron su informe por lo que todo ya está en su oficina y es responsabilidad de este, sin embargo aclara que el dinero se ha entregado a otras entidades del Estado como son las municipalidades. Respecto al cierre contable, la documentación se ha remitido a administración y este han dicho que hay una resolución de liquidación de convenios donde se ha creado discrepancia.

El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo: que para la presente sesión se presente una manera detallada sobre un plan de acciones que se va a seguir así como las acciones legales se han tomado.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez dijo: que el inconveniente suscitado entre la Gerencia de Infraestructura y Administración está en la Cancha de la Gerencia General para solucionar el problema expuesto por el Gerente de Infraestructura. Además que acciones jurídicas se deben realizar para que las municipalidades cumplan con sus responsabilidades, en caso de no haber cumplido con la ejecución de los proyectos.

El Señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo: que la Mesa Directiva de poner en conocimiento al Ejecutivo sobre el presente tema.

## ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

- El Pleno del Consejo Regional acordó: que la Mesa Directiva ponga de conocimiento al Ejecutivo sobre el estado actual de las transferencias financieras realizadas por el Gobierno Regional Cajamarca a favor de otras entidades del Estado. Asimismo, acordó que el Gerente General Regional conjuntamente con el Gerente Regional de Infraestructura, elaboren un plan de trabajo, a fin de dar seguimiento a los convenios suscritos en virtud a los Acuerdos Regionales que aprueban transferencias.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, agradece la participación y solicita proseguir con el punto N° 04.

Punto N° 4.- Pedido presentado por el Consejero Regional Hernando Villanueva Santa Cruz mediante el cual solicita que el Gerente General Regional Jesús Julca Díaz y el Gerente Regional de Infraestructura Franz Bazán Lombardi, informen sobre el estado situacional del proyecto de la carretera: Santa Cruz – El Empalme.

El señor Consejero Regional Hernando Villanueva Santa Cruz dijo: Saluda a los presentes, que se sabe que el problema álgido que se tiene ahora en la carretera Santa Cruz-El Empalme, más que se sustente se debe hacer llegar un cuadro preciso sobre la situación técnica financiera de este proyecto, por cuanto existe una información errada de que el dinero ya no existe, sin embargo, se debe aclarar, que el gobierno regional ha sabido conservar el presupuesto, motivo por el cual, se nos debe dar información documentada para repartir a la población y además con un calendario tentativo para realizar el proyecto, asimismo, también se nos debe de informar sobre las causales que se ha rescindido el contrato. Asimismo se nos debe de hacer llegar copias de las cartas fianzas, asimismo se debe dar un información real del inventario realizado, que el temor de la población que a pesar que no se hace la obra se vaya abandonar la obra, y todo ello por esta empresa irresponsable. Asimismo expresa que las obras de envergadura se deben terminar.

El Ing. Jesús Julca Díaz, Gerente General del Gobierno Regional de Cajamarca dijo: que se ha rescindido el contrato por parte del Gobierno Regional lo misma ha hecho la empresa, en un primer momento se ha hecho el avance respectivo de la obra pero posteriormente pasó lo contrario, sin embargo siempre se puesto alternativas para no llegar a rescindir el contrato, sino embargo ha existido mala fe de la empresa contratista, además se ha hecho un informe sobre cuándo se debe de reiniciar los trabajos, y se les informará con la documentación respectiva:

El Ing. Franz Bazán Lombardi dijo:

Por medio del presente me dirijo a al consejo en pleno para, hacerles llegar el estado situacional de la obra "MEJORAMIENTO CARRETERA CA-103; EMP. PE – 06B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA – ROMERO CIRCA – LA LAGUNA – TONGOD – CATILLUC – EMP. PE06C (EL EMPALME) – CAJAMARCA":

### GENERALIDADES:

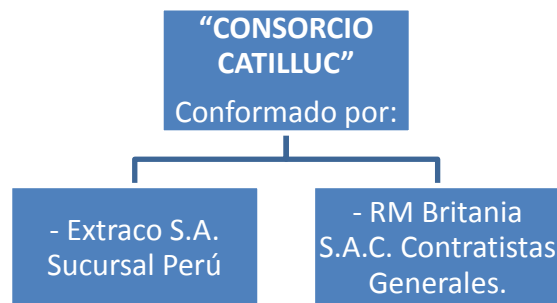
#### Ubicación.

- Región : Cajamarca.
- Provincias : Cajamarca - San Miguel – Santa Cruz.
- Distritos : Distritos: Cajamarca – Catilluc – Tongod – Santa Cruz

### I. DATOS GENERALES:

I.1 DEL CONTRATISTA EJECUTOR: Contrato de Obra N°: 002–2016-GR./CAJ/GGR; (fecha: 04/02/2016).

- Contratista:



- Representante legal:
  - Representante Legal (Hasta 1-6-17) : Ing. Elmer Eduardo Rivasplata Mendoza.
  - Representante legal vigente : Sr. José Sinte Peralta.
- Residente de Obra : Ing. Carlos Vidal Rivadeneyra Rivadeneyra.

I.2. SUPERVISIÓN: Contrato N°001–2016-GR.CAJ/GGR; (fecha: 23/05/2016).

**ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017**

- Supervisor de Obra : CONSORCIO SUPERVISOR VIAL CAJAMARCA
- Representante legal : Ing. Pepe Ronald Cervera Mendo.
- Jefe de Supervisión de Obra : Ing. Juan Manuel Sánchez Portal.

- I.3. OBRA: Plazo de Ejecución : 540 D.C.
- Fecha de entrega del terreno : 19 de febrero del 2016.
- Fecha de inicio de obra : 26 de mayo del 2016.
- Fecha de término de plazo contractual : 16 de noviembre del 2017.
- Fecha de término vigente de Obra por Ampliaciones de Plazo: **29 de marzo del 2018.**
- **Montos de Contratos:**

DESCRIPCIÓN	Monto Referencial (Incluido IGV)	Monto del Contrato (Incluido IGV)	% Adjudicado
Supervisión	S/. 3,904,425.73	S/.3,513,662.37	90%
Ejecución	S/.89,264,346.57	S/.80,337,911.92	90%

- **Adelantos Directos:**  
Los adelantos directos se otorgaron, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	Monto Otorgado	% Respecto del Monto Contractual
Adelanto Directo de obra (01/04/16). (Comprobante de Pago N°828 de año 2016).	S/.16,067,582.38	20%
Adelanto por Materiales. (Comprobante de Pago N°005 de año 2016).	S/.8,121,198.80	10%
<b>TOTAL</b>	S/. 24,188,781.18	30%

- **Control de cartas fianza:**

DESCRIPCIÓN		Monto Garantizado en Carta Fianza.	Amortizaciones	TOTAL
Carta fianza de fiel Cumplimiento.	Carta Fianza N°4699-0 Banco GNB PERÚ S.A. Vigencia: 18/01/2016  Hasta : 10/09/2017	S/.8,033,791.19	S/.0.00	S/.8,033,791.19
<b>ADELANTOS</b>				
Carta fianza de adelanto directo vigente.	Carta Fianza N° 4904-6 Banco GNB PERÚ S.A (Vence 03.11.17)	S/.6,694,163.08	S/.3,439,257.80	S/.24,331,535.50
	Carta Fianza N° 4410068177 Banco BANFIB (Vence 01.12.17)	S/.5,991,663.25		
Carta fianza de adelanto materiales.	Carta Fianza N°1789034 -001 LA POSITIVA SEGUROS GENERALES (Vence 22.11.17)	S/.8,176,062.00	S/.30,389.37	
<b>TOTAL DE ADELANTOS:</b>		S/. 20,861,888.33	S/. 3,469,647.17	

- **Ampliaciones de plazo:**  
El Contratista ha solicitado nueve ampliaciones de plazo, según detalle:

DESCRIPCIÓN	Situación.	N° de días Aprobados.
<b>Ampliación de plazo N°1:</b>	- <b>Consentida</b> , por silencio administrativo por 42 días calendarios, fue presentada a la supervisora "Consortio Supervisor Vial Cajamarca", quién lo declaró improcedente sin tramitarlo al Gobierno Regional de Cajamarca (4-11-2016).	42 d.c.
<b>Ampliación de plazo N°2:</b>	- <b>Improcedente</b> , porque fue presentada fuera de plazo. - Resolución GRI: N°005-2017-GR.CAJ/GRI; (11.01.2017).	-----
<b>Ampliación de plazo N°3:</b>	- <b>Improcedente</b> por 46 días calendarios, por causas atribuibles al contratista. - Resolución GRI: N°032-2017-GR.CAJ/GRI; (21.03.2017).	-----
<b>Ampliación de plazo N°4:</b>	- <b>Procedente</b> por 49 días calendarios, por causal de aprobación del expediente técnico adicional de obra N° 01. - Resolución GRI: N°037-2017-GR.CAJ/GRI; (22.03.2017).	49 d.c.
<b>Ampliación de plazo N°5:</b>	- <b>Improcedente</b> por 79 días calendarios, por causal lluvias y sus consecuencias desde enero a marzo 2017. - Resolución GRI: N° 046-2017-GR.CAJ/GRI. (24.04.2017).	-----

**ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017**

<b>Ampliación de plazo N°6:</b>	- <b>Procedente</b> , por 39 días calendarios, por la causal no atribuibles al contratista, por la primera paralización total de obra (Exceso de lluvias que sobresaturan el suelo). - Resolución GRI: N° 072-2017-GR.CAJ/GRI. (02.06.2017).	39 d.c.
<b>Ampliación de plazo N°7:</b>	- <b>Procedente</b> , por 30 días calendarios, por la causal no atribuible al contratista, por la segunda paralización total de obra (lluvias persisten, suelo sobresaturado). - Resolución GRI: N° 078-2017-GR.CAJ/GRI. (28.06.2017).	30 d.c.
<b>Ampliación de plazo N°8:</b>	- <b>Procedente</b> , por 15 días calendarios, por la causal caso fortuito o fuerza mayor (clima social adverso en obra). - Resolución GRI: N° 084-2017-GR.CAJ/GRI. (14.07.2017).	15 d.c.
<b>Ampliación de plazo N°9:</b>	- <b>Improcedente</b> , por 07 días calendarios, por causas atribuibles al contratista, no cuenta con una planificación eficiente para cumplir con el calendario vigente y con la disponibilidad de equipos y personal profesional y técnico para la correcta ejecución de la obra. - Resolución GRI: N° 090-2017-GR.CAJ/GRI. (04.08.2017).	-----
<b>TOTAL DE AMPLIACIONES DE PLAZO APROBADAS:</b>		175 d.c. 5.8 mese s.
<i>Fecha Término vigente de Obra por Ampliaciones de Plazo: 29 de marzo del 2018.</i>		



- **Adicionales de Obra** :
  - Adicional de Obra N°1 : APROBADO
  - Resolución de Aprobación : RS. N° 102-2017-GR.CAJ/GR
  - Fecha de inicio : 02/06/2017
  - Fecha de término : 20/07/2017
  - Monto (con IGV) : S/. 4,575,109.22
  - Incidencia : 5.69%
  - N° de días : 49 días calendarios
  - Carta Fianza de fiel cumplimiento
  - Adicional N°01 : CF. N°4410067570.01, por S/. 457,510.92
  - Vence 29/12/2017.
  
- **Deductivo de Obra** : No solicitada
  - Resolución de Aprobación : Fecha:
  - Monto (con IGV) :
  - Incidencia Acumulada :
  - Causal :

**I.4- PAGOS EJECUTADOS POR EJECUCION DE OBRA Y SUPERVISION DE OBRA:**

- **PAGOS A CONSORCIO CATILLUC** : S/. 39,213,212.85



**ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017**

- PAGOS A CONSORCIO SUPERVISOR VIAL CAJAMARCA : S/. 752,275.11

MEJORAMIENTO CARRETERA CA-103: EM. PE-06B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA) - ROMERO CIRCA - LA LAGUNA - TONGOD - CATILLUC - EMP. PE - 06 C (EL EMPALME) - CAJAMARCA
--

RESUMEN DE PAGO AL CONSORCIO CATILLUC - EJECUTORA DE LA OBRA.
---

MONTO CONTRACTUAL	S/. 80,337,911.92
MONTO ADICIONAL N°01	S/.4,575,109.22
<b>MONTO TOTAL DE EJECUCION</b>	<b>S/. 84,913,021.14</b>

Exp. SIAF	DETALLE	Monto
<b>RESUMEN DE PAGO DEL CONTRACTUAL</b>		
3064-2016	Val. N° 01 Ejecución de Obra	295,618.28
3615-2016	Val. N° 02 Ejecución de Obra	4,169,158.36
4583-2016	Val. N° 03 Ejecución de Obra	4,947,986.10
5060-2016	Val. N° 04 Ejecución de Obra	321,583.77
6221-2016	Val. N° 05 Ejecución de Obra	1,511,548.26
6986-2016	Val. N° 06 Ejecución de Obra	766,308.47
1686-2017	Val. N° 07 Ejecución de Obra	364,637.22
465-2017	Val. N° 08 Ejecución de Obra	505,539.65
1042-2017	Val. N° 09 Ejecución de Obra	523,244.11
1605-2017	Val. N° 10 Ejecución de Obra	234,059.11
2403-2017	Val. N° 11 Ejecución de Obra	43,011.94
4456-2017	Val. N° 12 Ejecución de Obra	44,363.63
4457-2017	Val. N° 13 Ejecución de Obra	132,901.56
TOTAL PAGOS POR VALORIZACIONES CONTRACTUAL		S/. 13,859,960.46
<b>RESUMEN DE PAGO DE LOS ADELANTOS</b>		
1194-2016	Adelanto Directo	Saldo por Amortizar: S/. 12,628,324.80
		Amortizado: S/.3,439,257.80
7100-2016	Adelanto de Materiales	Saldo por Amortizar: S/. 8,090,809.43
		Amortizado: S/. 30,389.37

**ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017**

TOTAL PAGO POR ADELANTOS				S/. 24,188,781.18
<b>RESUMEN DE PAGO DEL ADICIONAL N°01</b>				
<b>MONTO ADICIONAL N°01</b>		<b>S/.4,575,109.22</b>		
4457-2017	Val. N° 01 de Adicional N° 01			865,586.14
	Val. N° 02 de Adicional N° 01			298,885.07
TOTAL PAGOS POR VALORIZACIONES ADICIONAL N°01				S/. 1,164,471.21
<b>TOTAL PAGOS AL CONSORCIO CATILLUC</b>				<b>S/. 39,213,212.85</b>
<b>Total Ejecutado Contractual (Valorizado Contractual + Adelantos Amortizados):</b>				<b>S/. 17,329,607.63</b>
<b>Total (Adelantos por Amortizar):</b>				<b>S/.20,719,134.23</b>
<b>Total (Adicional N° 01):</b>				<b>S/. 1,164,471.21</b>
<b>TOTAL: Adelantos Garantizados con Cartas Fianza de Fiel Cumplimiento: S/. 20,861,888.33</b>				

**NOTA: SALDO PENDIENTE POR EJECUCION DE OBRA: S/. 45,699,808.29**

RESUMEN DE PAGO AL CONSORCIO SUPERVISOR VIAL CAJAMARCA - SUPERVISOR DE LA OBRA.			
<b>MONTO CONTRACTUAL</b>		<b>S/. 3,513,662.37</b>	
Exp. SIAF	DETALLE		Monto
3855-2016	Val. N° 01	Supervisión de ejecución de obra	16,162.85
3856-2016	Val. N° 02	Supervisión de ejecución de obra	225,928.49
4749-2016	Val. N° 03	Supervisión de ejecución de obra	269,387.87
5360-2016	Val. N° 04	Supervisión de ejecución de obra	17,326.98
6239-2016	Val. N° 05	Supervisión de ejecución de obra	82,219.70
7045-2016	Val. N° 06	Supervisión de ejecución de obra	40,055.75
3099-2017	Val. N° 07	Supervisión de ejecución de obra	19,676.51
560-2017	Val. N° 08	Supervisión de ejecución de obra	27,757.93
1060-2017	Val. N° 09	Supervisión de ejecución de obra	28,109.30

**ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017**

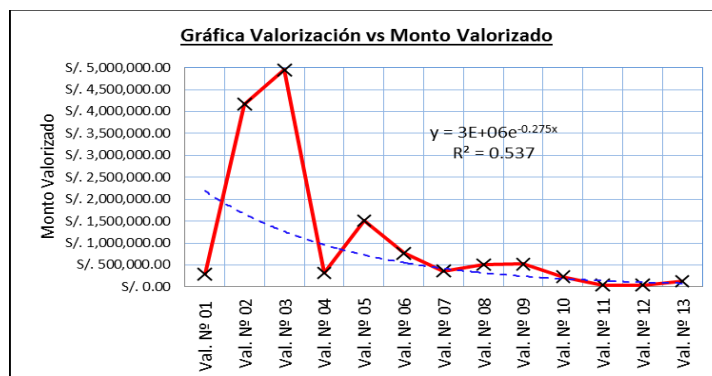
1646-2017	Val. N° 10	Supervisión de ejecución de obra	13,000.55
2454-2017	Val. N° 11	Supervisión de ejecución de obra	2,459.56
	Val. N° 12	Supervisión de ejecución de obra	2,459.56
	Val. N° 13	Supervisión de ejecución de obra	7,730.06
TOTAL PAGOS AL CONSORCIO SUPERVISOR VIAL CAJAMARCA			S/. 752,275.11

**- AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA:**

MEJORAMIENTO CARRETERA CA-103: EM. PE-06B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA) - ROMERO CIRCA - LA LAGUNA - TONGOD - CATILLUC - EMP. PE - 06 C (EL EMPALME) - CAJAMARCA

AVANCE FINANCIERO AL MES DE JULIO 2017	
<b>EJECUCIÓN DE OBRA</b>	
TOTAL PAGOS AL CONSORCIO CATILLUC - CONTRACTUAL	47.4%
Total Ejecutado Contractual (Valorizado Contractual + Adelantos Amortizados):	21.6%
Total (Adelantos por Amortizar):	25.8%
TOTAL: Adelantos Garantizados con Cartas Fianza de Fiel Cumplimiento: 26%	
TOTAL PAGOS AL CONSORCIO CATILLUC - ADICIONAL	25.5%
<b>SUPERVISIÓN DE OBRA</b>	
TOTAL PAGOS AL CONSORCIO SUPERVISOR VIAL CAJAMARCA	21.4%

**- AVANCE**



**FISICO DE LA OBRA:**

**CONTRATO PRINCIPAL DE LA EJECUCION DE OBRA:**

- PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO MES DE JULIO 2017 : 0.70 %
- PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO MES DE JULIO 2017 : 0.22 %
- **PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO ACUMULADO JULIO 2017 : 21.40 %**
- PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO PROGRAMADO : 21.89 %
- **PORCENTAJE DE ATRAZO ACUMULADO AL MES DE JULIO 2017 : 0.49%**

## ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

### ADICIONAL DE OBRA N° 01.

- PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO MES DE JULIO 2017 : 100.00 %
- PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO MES DE JULIO 2017 : 6.32 %
- **PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO ACUMULADO JULIO 2017 : 24.64 %**
- PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO PROGRAMADO : 100.00 %
- **PORCENTAJE DE ATRAZO ACUMULADO AL MES DE JULIO 2017 : 75.36%**

**ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017**

**OBRA: MEJORAMIENTO CARRETERA CA-103: EM. PE-06B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA) -ROMERO CIRCA-LA LAGUNA-TONGOD-CATILLUC-EMP. PE-06 C (EL EMPALME) - CAJAMARCA**

**ENTIDAD GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**

**UBICACIÓN: CAJAMARCA - SANTA CRUZ - SANTA CRUZ**

**CONTRATO: N°002-2016-GRCAJ-GGR**

**CONTRATISTA: CONSORCIO CATILLUC**

Valor Contratado con IGV: 80,337,911.92  
 Valor Contratado sin IGV: 68,082,976.20  
 Adelanto Otorgado con IGV : 16,067,582.38  
 Adelanto Otorgado sin IGV : 13,616,595.24  
 % del Adelanto Otorg.: 20.00%

Mes	Val. No	Monto Valorizado	Amortización		Saldo
			Mensual	Acumulado	
Mayo-16	01	310,477.10	62,095.42	62,095.42	13,554,499.82
Junio-16	02	4,378,133.82	875,626.76	937,722.18	12,678,873.06
Julio-16	03	5,219,832.09	1,043,966.42	1,981,688.60	11,634,906.64
Agosto-16	04	338,544.88	67,708.98	2,049,397.58	11,567,197.66
Setiembre-16	05	1,591,998.17	318,399.63	2,367,797.21	11,248,798.03
Octubre-16	06	778,574.34	155,714.87	2,523,512.08	11,093,083.16
Noviembre-16	07	380,318.22	76,063.64	2,599,575.72	11,017,019.52
Diciembre-16	08	537,296.55	107,459.31	2,707,035.03	10,909,560.21
Enero-17	09	545,589.53	109,117.91	2,816,152.94	10,800,442.30
Febrero-17	10	248,710.10	49,742.02	2,865,894.96	10,750,700.28
Marzo-17	11	48,686.99	9,737.40	2,875,632.36	10,740,962.88
Abril-17	-	0.00	0.00	2,875,632.36	10,740,962.88
Mayo-17	-	0.00	0.00	2,875,632.36	10,740,962.88
Junio-17	12	47,899.05	9,579.81	2,885,212.17	10,731,383.07
Julio-17	13	147,065.42	29,413.08	2,914,625.25	10,701,969.99
Agosto-17	14		0.00	2,914,625.25	10,701,969.99
Setiembre-17	15		0.00	2,914,625.25	10,701,969.99
Octubre-17	16		0.00	2,914,625.25	10,701,969.99
Noviembre-17	17		0.00	2,914,625.25	10,701,969.99
Diciembre-17	18		0.00	2,914,625.25	10,701,969.99
Enero-18	19		0.00	2,914,625.25	10,701,969.99
Febrero-18	20		0.00	2,914,625.25	10,701,969.99
01/13/2018	21		0.00	2,914,625.25	10,701,969.99

**ADICIONAL DE OBRA N° 01:**

**4.1.1. Montos valorizados programados**

MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS				
MES	MONTOS TOTAL (Incl/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMUL.
	S/.	S/.	%	%
INICIO 02/06/2017	0.00	0.00	0.00%	0.00%
JUN. 2017	2,653,563.35	2,653,563.35	58.00%	58.00%
JUL. 2017	1,921,545.87	4,575,109.22	42.00%	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>4,575,109.22</b>		<b>100.00%</b>	

**4.1.2. Montos valorizados ejecutados**

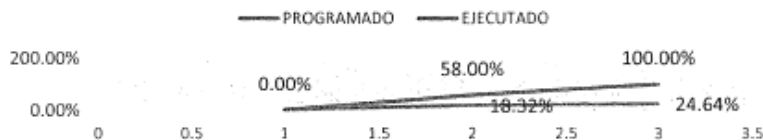
MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS				
MES	MONTOS TOTAL (Incl/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMUL.
	S/.	S/.	%	%
INICIO 02/06/2017	0.00	0.00	0.00%	0.00%
JUN. 2017	837,934.31	837,934.31	18.32%	18.32%
JUL. 2017	289,336.94	1,127,271.25	6.32%	24.64%
<b>TOTAL</b>	<b>1,127,271.25</b>		<b>24.64%</b>	

**4.1.3. Resumen del Programado Vs Ejecutado**

RESUMEN: PROGRAMADO Vs EJECUTADO			
FECHA	PROGRAMADO	EJECUTADO	Ejecut/Prog Acumulado
INICIO 02/06/2017	0.00%	0.00%	
JUN. 2017	58.00%	18.32%	31.58
JUL. 2017	100.00%	24.64%	24.64

**4.1.1. Gráficos sobre el Avance de Obra**

**GRÁFICO DEL AVANCE DE OBRA  
PROGRAMADO VS EJECUTADO  
ACUMULADOS**



CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA  
 Ing. [Firma] Porcal  
 JEFE DE SUPERVISIÓN

**4.1.2. Determinación del Avance Financiero**

A la fecha el avance financiero es de S/. 289,336.94 Nuevos Soles

**I.5- DEL MARCO PRESUPUESTAL:**

Como se demuestra en anexo adjunto referente al Reporte SIAF – Modulo de Proceso Presupuestario DEVENGADO Vs MARCO PRESUPUESTAL- 2017 (página 31 de 159 de fecha 03/10/2017), el Presupuesto Inicial Modificado para el año 2017 referente al proyecto es de S/.49,914,700.00 (son Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Catorce Mil Setecientos con 00/100 soles), a la fecha el saldo que queda de éste es de S/.46,768,101.21 (son Cuarenta y Seis Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Ciento uno con 21/100 soles); que sumados al recuperado respecto del Saldo por amortizar garantizado a través de las Cartas Fianza por Adelanto directo y Materiales (indicadas en la Tabla de Control de Cartas Fianza del OFICIO N°349-2017-GR.CAJ-GGR/DRA/DT, junto a la presente) que en conjunto aseguran un monto de S/.20,861,888.33 (son veinte millones ochocientos sesenta y un mil ochocientos ochenta y ocho con 33/100 soles); Hacen un **total de S/.67,629,989.54** (son Sesenta y Siete Millones Seiscientos Veintinueve Mil Novecientos Ochenta y nueve con 54/100 soles) de presupuesto total que contamos a la fecha para concluir lo que queda del proyecto, que para mayor entendimiento se detalla en el presente cuadro:

**ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017**

RESUMEN DE PRESUPUESTO TOTAL QUE QUEDA A LA FECHA.				
Fecha	DETALLE	Monto	% del Monto	% del Total
<b>PRESUPUESTO INICIAL MODIFICADO (PIM)</b>				
Año 2017.	Presupuesto Inicial Modificado, Meta: 00001-0159762	49,914,700.00	100%	74%
Al 03-10-2017	Total Devengado de Presupuesto a la fecha.	3,146,598.79	6%	5%
Al 03-10-2017	<b>Saldo PIM de Presupuesto a la fecha.</b>	<b>S/.46,768,101.21</b>	<b>94%</b>	<b>69%</b>
<b>CARTAS FIANZA DE GARANTIA</b>				
R.al 03-11-2017	Adelanto Directo: Carta Fianza N° 4904-6; Banco GNB PERÚ S.A.	6,694,163.08	32%	10%
R.al 01-12-2017	Adelanto Directo: Carta Fianza N° 4410068177; Banco BANFIB.	5,991,663.25	29%	9%
R.al 01-12-2017	Adelanto Materiales: Carta Fianza N°1789034 -001; LA POSITIVA SEGUROS GENERALES	8,176,062.00	39%	12%
Al 3-10-2017	<b>Saldo Garantizado Asegurado con Cartas Fianza.</b>	<b>S/. 20,861,888.33</b>	<b>100%</b>	<b>31%</b>
Al 3-10-2017	<b>PRESUPUESTO TOTAL A LA FECHA</b>	<b>S/.67,629,989.54</b>	<b>---</b>	<b>100%</b>

**II. ANTECEDENTES:**

El Gobierno Regional Cajamarca, a través de la Licitación Pública N° 002-2015-GR.CAJ – PRIMERA CONVOCATORIA, celebró el Contrato N° 002-2016-GR.CAJ/GGR, de fecha 04 de febrero del 2016, con el **CONSORCIO CATILLUC**, integrado por las Empresas “ESTRACO S.A. SUCURSAL PERU” y “RM. BRITANIA CONTRATSITAS GENERALES”; para la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO CARRETERA CA-103; EMP. PE – 06B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA – ROMERO CIRCA – LA LAGUNA – TONGOD – CATILLUC – EMP. PE06C (EL EMPALME) CAJAMARCA”**.

El monto del contrato es de S/. 80, 337,911.92, incluido IGV.

El plazo de ejecución para la ejecución de la obra es de **540 días calendario**.

El Gobierno Regional Cajamarca, a través del Concurso Público N° 002-2015-GR.CAJ, celebró el Contrato de Supervisión de obra N° 001-2016-GR.CAJ/GGR – PRIMERA CONVOCATORIA, de fecha 23 de mayo del 2016, con el **CONSORCIO SUPERVISOR VIAL CAJAMARCA**, para la ejecución de la Obra **“MEJORAMIENTO CARRETERA CA-103; EMP. PE – 06B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA – ROMERO CIRCA – LA LAGUNA – TONGOD – CATILLUC – EMP. PE06C (EL EMPALME) CAJAMARCA”**.

El monto del contrato es de S/.3,513,662.37, incluido IGV. El plazo para la supervisión es de 540 días calendario.

**III. ANALISIS:**

La obra: **“MEJORAMIENTO CARRETERA CA-103; EMP. PE – 06B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA – ROMERO CIRCA – LA LAGUNA – TONGOD – CATILLUC – EMP. PE06C (EL EMPALME) CAJAMARCA”**.

**ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017**

Está a cargo de la Empresa Contratista "CONSORCIO CATILLUC", se ha iniciado contractualmente con fecha **26 de mayo del 2016**, con un término programado para el día **16 de noviembre del 2017**.

Según como se observa en los avances físicos de la obra, a partir del mes de octubre del 2016, va disminuyendo el ritmo de trabajo, toda vez que según la valorización de obra N° 06, correspondiente al mes de octubre, el avance físico ejecutado acumulado del 18.68 % y un avance físico programado de 29.36%, que **representa un atraso del 10.63%**.

En la valorización N° 06, el Supervisor hizo el comparativo del monto valorizado ejecutado acumulado de S/15'007,375.65 y el valorizado programado acumulado de S/23'586,240.44, corresponde al 63.12% cuyo avance es menor al 80%; por lo que solicita se elabore el cronograma acelerado de ejecución de obra (Art.° 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

Mediante Carta N° 121-2016-CC, de fecha 28 de diciembre del 2016, el CONSORCIO CATILLUC, a través del Residente de obra Ing. Carlos Rivadeneira Rivadeneira, autorizado mediante carta Poder legalizada de fecha 28.12.2016, emitida por el Representante Legal Elmer Rivasplata Mendoza, hace llegar la absolución de observaciones entrega de reprogramación para cual adjunta el Diagrama GANTT, Diagrama PERT – CPM, Calendario valorizado de avance de obra reprogramado.

Según Carta N°111-2016/CSVC, de fecha 29.12.2016, la Supervisora Consorcio Supervisor Vial Cajamarca, informa ante la Sub Gerencia de Supervisión, luego de la revisión y comunica la **aprobación del Calendario de reprogramación Acelerada**, luego de ser levantada las observaciones por parte de la contratista, que es aprobado a través de la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 004-2017-GR.CAJ./GRI., de fecha 11.01.2017, que resuelve: Aprobar los calendarios de Reprogramación acelerada – Diagrama GANTT, Diagrama PERT – CPM, Calendario valorizado de avance de obra reprogramado.

**A. DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO:**

OBRA: MEJORAMIENTO CARRETERA CA-103: EM. PE-06B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA) -ROMERO CIRCA AGUNA-TONGOD-CATILLUC-EMP. PE-06 C (EL EMPALME) - CAJAMARCA  
 ENTIDAD GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 UBICACIÓN: CAJAMARCA - SANTA CRUZ - SANTA CRUZ  
 CONTRATO: N°002-2016-GRCAJ-GGR  
 CONTRATISTA: CONSORCIO CATILLUC

CONSORCIO CATILLUC  
 Ing. Luis Maurilio Redreg y Gonzales  
 Reg. CIP. N° 65266  
 INGENIERO RESIDENTE

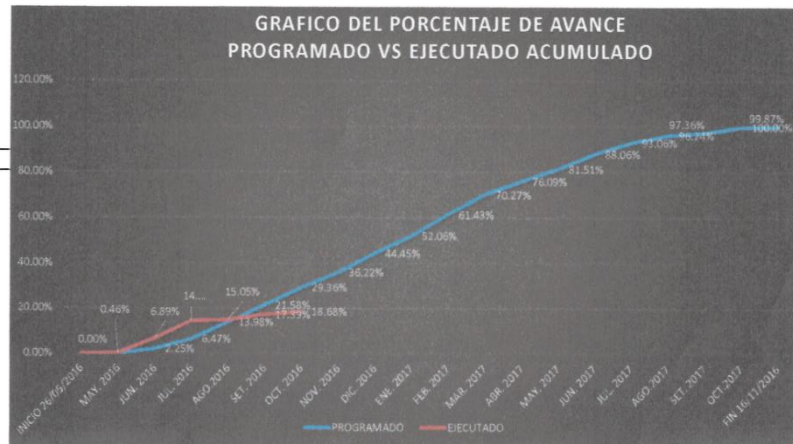
CONSORCIO CATILLUC  
 Ing. Elmer Rivasplata Mendoza  
 REPRESENTANTE COMUN

MONTO CONTRAT.		MONTO VALORIZADOS PROGRAMADOS ACTUALIZADOS			
MES	MONTO TOTAL (Inc/IGV)		PORCENTAJES		
	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMUL.	
	S/.	S/.	%	%	
INICIO 26/05/2016	0.00	0.00	0.00%	0.00%	
MAY. 2016	86,170.90	86,170.90	0.11%	0.11%	
JUN. 2016	1,717,502.45	1,803,673.35	2.14%	2.25%	
JUL. 2016	3,394,181.02	5,197,854.37	4.22%	6.47%	
AGO.2016	6,033,142.85	11,230,997.22	7.51%	13.98%	
SET. 2016	6,107,032.89	17,338,030.11	7.80%	21.58%	
OCT. 2016	6,248,210.33	23,586,240.44	7.78%	29.36%	
NOV. 2016	5,515,371.67	29,101,612.11	6.87%	36.22%	
DIC. 2016	6,610,105.34	35,711,717.45	8.23%	44.45%	
ENE. 2017	6,114,760.73	41,826,478.18	7.61%	52.06%	
FEB. 2017	7,529,058.44	49,355,536.62	9.37%	61.43%	
MAR. 2017	7,100,250.85	56,455,787.47	8.84%	70.27%	
ABR. 2017	4,676,868.04	61,132,655.51	5.82%	76.09%	
MAY. 2017	4,350,557.99	65,483,213.50	5.42%	81.51%	
JUN. 2017	5,265,228.39	70,748,441.89	6.55%	88.06%	
JUL. 2017	4,017,095.28	74,765,537.17	5.00%	93.06%	
AGO.2017	2,553,932.56	77,319,469.73	3.18%	96.24%	
SET. 2017	895,312.11	78,214,781.84	1.11%	97.36%	
OCT.2017	2,019,040.33	80,233,822.17	2.51%	99.87%	
NOV. 2017	104,089.73	80,337,911.92	0.13%	100.00%	
<b>TOTAL</b>	<b>80,337,911.92</b>		<b>100.00%</b>		

MONTO VALORIZADOS EJECUTADOS		MONTO VALORIZADOS EJECUTADOS			
MES	MONTO TOTAL (Inc/IGV)		PORCENTAJES		
	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMUL.	
	S/.	S/.	%	%	
INICIO 26/05/2016	0.00	0.00	0.00%	0.00%	
MAY. 2016	366,362.98	366,362.98	0.46%	0.46%	
JUN. 2016	5,166,197.91	5,532,560.89	6.43%	6.89%	
JUL. 2016	6,159,401.87	11,691,962.76	7.87%	14.55%	
AGO.2016	399,482.96	12,091,445.72	0.50%	15.05%	
SET. 2016	1,878,557.84	13,970,003.56	2.34%	17.39%	
OCT. 2016	1,037,372.29	15,007,375.85	1.29%	18.68%	
NOV. 2016					
DIC. 2016					
ENE. 2017					
FEB. 2017					
MAR. 2017					
ABR. 2017					
MAY. 2017					
JUN. 2017					
JUL. 2017					
AGO.2017					
SET. 2017					
OCT.2017					
NOV. 2017					
<b>TOTAL</b>	<b>15,007,375.85</b>		<b>18.68%</b>		

De Caj

RESUMEN		
FECHA	PROGRAMADO	EJECUTADO
INICIO 26/05/2016	0.00%	0.00%
MAY. 2016	0.11%	0.46%
JUN. 2016	2.25%	6.89%
JUL. 2016	6.47%	14.55%
AGO.2016	13.98%	15.05%
SET. 2016	21.58%	17.39%
OCT. 2016	29.36%	18.68%
NOV. 2016	36.22%	
DIC. 2016	44.45%	
ENE. 2017	52.06%	
FEB. 2017	61.43%	
MAR. 2017	70.27%	
ABR. 2017	76.09%	
MAY. 2017	81.51%	
JUN. 2017	88.06%	
JUL. 2017	93.06%	
AGO.2017	96.24%	
SET. 2017	97.36%	
OCT.2017	99.87%	
FIN 16/11/2016	100.00%	





## ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

El Contratista ha solicitado nueve ampliaciones de plazo, según detalle:

**Ampliación de plazo N°1** : Consentida por silencio administrativo por 42 días calendarios, fue presentada a la supervisora "Consortio Supervisor Vial Cajamarca", quien lo declaró improcedente sin tramitarlo al Gobierno Regional de Cajamarca.

**Ampliación de plazo N°2** : Declarada Improcedente por que fue presentada fuera de plazo

**Ampliación de plazo N°3** : Declarada Improcedente por 46 días calendarios, por causas atribuibles al contratista.

**Ampliación de plazo N°4** : Declarada Procedente por 49 días calendarios, por causal de aprobación del expediente técnico adicional de obra N° 01.

**Ampliación de plazo N°5** : Declarada improcedente por 79 días calendarios, por causal lluvias y sus consecuencias desde enero a marzo 2017.

**Ampliación de plazo N°6** : Procedente por 39 días calendarios, por la causal no atribuibles al contratista, por la primera paralización total de obra.

**Ampliación de plazo N°7** : Procedente por 30 días calendarios, por la causal no atribuible al contratista, por la segunda paralización total de obra

**Ampliación de plazo N°8** : Procedente por 15 días calendarios, por la causal caso fortuito o fuerza mayor (clima social adverso en obra).

**Ampliación de plazo N°9** : Improcedente por 07 días calendarios, por causas atribuibles al contratista, no cuenta con una planificación eficiente para cumplir con el calendario vigente y con la disponibilidad de equipos y personal profesional y técnico para la correcta ejecución de la obra.

### **B. ADICIONALES DE OBRA y DEDUCTIVOS DE OBRA:**

ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 01, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 102-2017-GR.CAJ/GR.

Declarado Procedente por la aprobación del Adicional de obra N° 01 y Deductivo de obra N° 01, con un presupuesto adicional de obra de S/. 4'575,109.22 soles, con una incidencia de 5.69 %, y un plazo de ejecución de 49 días calendario de la Obra "**MEJORAMIENTO CARRETERA CA-103; EMP. PE – 06B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA – ROMERO CIRCA – LA LAGUNA – TONGOD – CATILLUC – EMP. PE06C (EL EMPALME) CAJAMARCA**"; siendo las causales:

- a) Situaciones imprevisibles posteriores a la suscripción del contrato.
- b) Deficiencias en el expediente técnico de obra, dando lugar al mejoramiento de la subrasante, en el tramo Km. 32+000 al Km. 62+008.

### **C. DE LAS PARALIZACIONES DE OBRA:**

- Con resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura N° 055-2017-GR.CAJ/GGR, de fecha 09-05-2017, se aprobó la paralización total de obra, por 39 días calendario (del 25-03-2017 al 02-05-2017), por la causas no atribuibles al contratista, a consecuencia de factores climatológicos.
- Con Resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura N° 063-2017-GR.CAJ/GGR, de fecha 18-05-2017, se aprobó la segunda paralización total de obra, por 30 días calendario (del 03-05-2017 al 01-06-2017), por la causas no atribuibles al contratista, a consecuencia de fuertes lluvias.

### **D. DE LOS PROFESIONALES Y EQUIPOS OFERTADOS POR EL CONSORCIO CATILLUC:**

#### Del personal profesional ofertado:

Según Propuesta Técnica del "CONSORCIO CATILLUC":

Ing. Residente de Obra: Ing. Civil Miguel Martínez Huamán.

Ing. Asistente de Residente de Obra: Ing. Civil Roque Jesús Leonardo García Urrutia Olavarria.

Ing. De Explanaciones: Ing. Civil Moisés Federico Pérez Morón.

Ing. De Pavimentos: Ing. Civil Víctor Ángel Pacheco Ampuero.

## ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

Ing. De Obras de Arte y Drenaje: Ing. Civil Freddy Richard Marca Huanca.

Ing. De Medio Ambiente y Seguridad: Ing. Industrial Herbert Abel Chiroque Olivos.

Topógrafo I: Ing. Civil Tito Simón Polonio Acevedo.

Topógrafo II: Ing. Civil Raúl Castro Saravia.

Técnicos de Suelos y Pavimentos: Ing. Civil Roberto Martín López Lazo.

Administrador: Ing. Civil José Oswaldo Gallardo Alcanoca.

### De la maquinaria y equipo ofertado:

Según Propuesta Técnica del "CONSORCIO CATILLUC":

N°	DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD
1	BARREDORA MECANICA 10-20 HP 7 P.LONG.	1
2	CAMION BARANDA 4-6 TON.	1
3	CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 2,000 GAL.	1
4	CAMION IMPRIMIDOR 6x2 178-210 HP 2000 Gln	1
5	CAMION VOLQUETE 15 M3.	30
6	CAMIONETA DOBLE TRACCION DE 1 TON.	1
7	CAMIONETA PICK-UP 4x2 90HP 2 TON.	3
8	CARGADOR S/LLANTAS 125-155 HP 3 YD3.	6
9	CARGADOR S/LLANTAS 160-195 HP 3.5 YD3.	4
10	CHANCADORA PRIMARIA 10" x 36"	1
11	CHANCADORA PRIM-SEC 4 1/4'	1
12	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP	4
13	COMPRESORA NEUMATICA 196 HP 600-690 PCM	2
14	COMPRESORA NEUMATICA 250-330 PCM, 87 HP	2
15	EQUIPO PULVERIZADOR	1
16	ESPARCIDORA DE AGREGADOS	1
17	ESTACION TOTAL CON PRISMA Y PORTA PRISMA	1
18	FAJA TRANSPORT 30"x4' M.E. 5KW 550 TON/H	1
19	GRUPO ELECTROGENO 116 HP 75 KW	4
20	MAQUINA PARA PINTAR MARCAS EN EL PAVIMENTO	2
21	MARTILLO NEUMATICO DE 25 Kg.	12
22	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11P3	6
23	MOTONIVELADORA DE 130-135 HP	3

## ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

N°	DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD
24	NIVEL TOPOGRAFICO	1
25	RETROEXCAVADOR S/LLANTAS 58 HP 1 YD3.	2
26	RODILLO LISO VIBR AUTOP 101-135HP 10-12T	2
27	RODILLO LISO VIBR AUTOP 70-100 HP 7-9 T.	1
28	RODILLO NEUMATICO AUTOP 81-100HP 5.5-20T	1
29	RODILLO TANDEM VIB. AUTOP. 111-130 HP, 9-11 TON.	3
30	ROMPEPAVIMENTO	1
31	SOLDADORA ELECT. MONOF. ALTERNA 295 AMP.	1
32	TRACTOR DE ORUGAS DE 140-160 HP	1
33	TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	8
34	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	2
35	ZARANDA ESTÁTICA	2
36	ZARANDA VIBRATORIA 4"x6"x14" M.E. 15 HP	2

### **E. DE LA PERMANENCIA Y CAMBIO DE PROFESIONALES Y EQUIPOS:**

#### Nuevos profesionales:

Según Propuesta Técnica del "CONSORCIO CATILLUC":

Ing. Residente de Obra: Ing. Carlos Vidal Rivadeneyra Rivadeneyra.

Ing. Asistente de Residente de Obra: Ing. Civil Roque Jesús Leonardo García Urrutia Olavarría.

Ing. De Explanaciones: Ing. Oscar Augusto Ramírez Erauquin.

Ing. De Pavimentos: Ing. Civil Víctor Ángel Pacheco Ampuero.

Ing. De Obras de Arte y Drenaje: Ing. Civil Freddy Richard Marca Huanca.

Ing. De Medio Ambiente y Seguridad: Ing. Industrial Herbert Abel Chiroque Olivos.

Topógrafo I: Ing. Civil Tito Simón Polonio Acevedo.

Topógrafo II: Ing. Civil Raúl Castro Saravia.

Técnicos de Suelos y Pavimentos: Ing. Civil Roberto Martín López Lazo.

Administrador: Ing. Civil José Oswaldo Gallardo Alcanoca.

#### **Nota: Los cambios de profesionales autorizados por la Entidad son los siguientes:**

Mediante **Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 021-2016-GR.CAJ/GRI**, de fecha 29.03.2016, se declara en su Artículo Primero **Procedente el cambio del Residente** de Obra solicitado por la Empresa CONSORCIO CATILLUC, siendo el nuevo profesional el Ing. Luis Mauricio Reátegui Gonzales en reemplazo del Ing. Miguel Martínez Huamán.

Mediante **Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 087-2016-GR.CAJ/GRI**, de fecha 16.12.2016, se declara en su Artículo Primero **Procedente el cambio del Residente** de Obra solicitado por la Empresa CONSORCIO CATILLUC, siendo el nuevo profesional el Ing. Carlos Vidal Rivadeneyra Rivadeneyra en reemplazo del Ing. Luis Mauricio Reátegui Gonzales.

## ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

El cambio del resto de profesionales **no han sido autorizados por la Entidad**, tal es así se tiene la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 081-2016-GR.CAJ/GRI, de fecha 22.11.2016, donde declara en su Artículo Primero **Improcedente** el cambio de profesionales solicitado por la Empresa CONSORCIO CATILLUC, por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos señalados por las normas de contratación pública.

Respecto al cambio del **Ingeniero de Explanaciones** Ing. Moisés Federico Pérez Morón; éste fue solicitado por el CONSORCIO CATILLUC, y encontrado conforme por la Supervisión; y **aprobado** por la Entidad a través de la **Carta N° 27-GR.CAJ/GRI/SGSL**, de fecha 08 de febrero de 2017, firmada por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones Ing. Carlos Darío Vargas Puicón, donde señala la aceptación del cambio del mencionado profesional por el Ing. Oscar Augusto Ramírez Erauquin. MAD 2750440.

Durante toda la ejecución de la obra, **se verificó el incumplimiento por parte del CONSORCIO CATILLUC, respecto a la permanencia en obra de los profesionales ofertados en su propuesta técnica y de los que han sido autorizados por la Entidad; tal es así que se ha venido aplicando penalidades mes a mes**, estableciendo a detalle en el rubro de Penalidades.

### De la maquinaria y equipo ofertado:

Según Propuesta Técnica del "CONSORCIO CATILLUC":

N°	DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD
1	BARREDORA MECANICA 10-20 HP 7 P.LONG.	1
2	CAMION BARANDA 4-6 TON.	1
3	CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 2,000 GAL.	1
4	CAMION IMPRIMIDOR 6x2 178-210 HP 2000 Gln	1
5	CAMION VOLQUETE 15 M3.	30
6	CAMIONETA DOBLE TRACCION DE 1 TON.	1
7	CAMIONETA PICK-UP 4x2 90HP 2 TON.	3
8	CARGADOR S/LLANTAS 125-155 HP 3 YD3.	6
9	CARGADOR S/LLANTAS 160-195 HP 3.5 YD3.	4
10	CHANCADORA PRIMARIA 10" x 36"	1
11	CHANCADORA PRIM-SEC 4 1/4'	1
12	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP	4
13	COMPRESORA NEUMATICA 196 HP 600-690 PCM	2
14	COMPRESORA NEUMATICA 250-330 PCM, 87 HP	2
15	EQUIPO PULVERIZADOR	1
16	ESPARCIDORA DE AGREGADOS	1
17	ESTACION TOTAL CON PRISMA Y PORTA PRISMA	1
18	FAJA TRANSPORT 30"x4' M.E. 5KW 550 TON/H	1
19	GRUPO ELECTROGENO 116 HP 75 KW	4
20	MAQUINA PARA PINTAR MARCAS EN EL PAVIMENTO	2
21	MARTILLO NEUMATICO DE 25 Kg.	12

## ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

N°	DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD
22	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11P3	6
23	MOTONIVELADORA DE 130-135 HP	3
24	NIVEL TOPOGRAFICO	1
25	RETROEXCAVADOR S/LLANTAS 58 HP 1 YD3.	2
26	RODILLO LISO VIBR AUTOP 101-135HP 10-12T	2
27	RODILLO LISO VIBR AUTOP 70-100 HP 7-9 T.	1
28	RODILLO NEUMATICO AUTOP 81-100HP 5.5-20T	1
29	RODILLO TANDEM VIB. AUTOP. 111-130 HP, 9-11 TON.	3
30	ROMPEPAVIMENTO	1
31	SOLDADORA ELECT. MONOF. ALTERNA 295 AMP.	1
32	TRACTOR DE ORUGAS DE 140-160 HP	1
33	TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	8
34	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	2
35	ZARANDA ESTÁTICA	2
36	ZARANDA VIBRATORIA 4"x6"x14" M.E. 15 HP	2

**Nota:** Atendiendo al INFORME TECNICO N°004-2017-GR.CAJ-GRI-SGSL/; el CONSORCIO CATILLUC, en relación a la maquinaria y equipo **no cumple** con los requerimientos de la propuesta técnica, estando por tanto incumpliendo obligaciones contractuales y reglamentarias a su cargo.

### F. DE LAS CARTAS NOTARIALES Y OTROS DOCUMENTOS REQUIRIENDO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Se ha remitido las siguientes Cartas Notariales previas:

- ✓ **CARTA NOTARIAL N° 86-2016-GR.CAJ/GGR**, de fecha **07 de diciembre de 2016**, dirigido al CONSORCIO CATILLUC, sobre incumplimiento de contrato, otorgándole un plazo de 05 días para la subsanación de observaciones descritas en dicha comunicación notarial.
- ✓ **CARTA NOTARIAL N° 89-2016GR.CAJ/GGR**, de fecha **15 de diciembre de 2016**, dirigido al CONSORCIO CATILLUC, sobre incumplimiento de contrato, por observaciones en la falta de profesionales en obra.
- ✓ **CARTA NOTARIAL N° 27-2017-GR.CAJ/GGR**, de fecha **22 de marzo de 2017**, dirigido al CONSORCIO CATILLUC, sobre cumplimiento de obligaciones contractuales, bajo apercibimiento de resolución de contrato. MAD 2836398.

### G. DE LAS PENALIDADES:

Las penalidades aplicadas por incumplimiento de obligaciones contractuales y reglamentarias se han efectuado a partir del mes de **Octubre de 2016**, según cuadro adjunto:

**ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017**

**OBRA:** MEJORAMIENTO CARRETERA CA-103: EM. PE-06B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA) -ROMERO CIRCA-LA LAGUNA-TONGOD-CATILLUC-EMP. PE-06 C (EL EMPALME) - CAJAMARCA

**ENTIDAD** GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

**UBICACIÓN:** CAJAMARCA - SANTA CRUZ - SANTA CRUZ

**CONTRATO:** N°002-2016-GRCAJ-GGR

**CONTRATISTA:** CONSORCIO CATILLUC

**RESUMEN DE PENALIDADES APLICADAS AL CONSORCIO CATILLUC**

ITEM	Mes	PARCIAL S/.	ACUMULADO S/.	EJECUTADO S/.	SALDO S/.
1	May-16	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Jun-16	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Jul-16	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Ago-16	0.00	0.00	0.00	0.00
5	Set-16	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Oct-16	260,374.70	260,374.70	260,374.70	0.00
7	Nov-16	224,346.93	484,721.64	224,346.93	0.00
8	Dic-16	98,626.80	583,348.43	98,633.10	-6.30
9	Ene-17	252,800.04	836,148.47	252,800.04	0.00
10	Feb-17	184,325.59	1,020,474.07	184,325.59	0.00
11	Mar-17	160,508.72	1,180,982.78	160,508.72	0.00
12	Abr-17				0.00
13	May-17				0.00
14	Jun-17	47,055.93	1,228,038.72	47,055.93	0.00
15	Jul-17	172,035.29	1,400,074.01	172,035.29	0.00
16	Ago-17				0.00
17	Set-17				0.00
18	Oct-17				0.00
19	Nov-17				0.00
<b>TOTAL DE PENALIDADES ACUMULADAS</b>			<b>1,400,074.01</b>	<b>1,400,080.31</b>	<b>-6.30</b>

**PENALIDADES APLICADAS ACUMULADAS AL MES JULIO 1,400,074.01**

**SON: UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SETENTAICUATRO CON 01/100 Soles**

CONSORCIO SUPERVISOR VIAL CAJAMARCA  
 Ing. Juan W. Sánchez Pareda  
 JEFE DE SUPERVISIÓN

Siendo un total de penalidades aplicadas a **JULIO DE 2017**, por el monto de s/. 1 400, 074.01 (Un Millón Cuatrocientos Mil Setenta y Cuatro con 01/100 Soles).

**H. DE LA AMORTIZACIÓN DE LOS ADELANTOS:**

*Decima Sesión Ordinaria de Consejo Regional  
Cajamarca, 04 de octubre del 2017*

## ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

- Adelanto Directo:  
Al mes de Julio de 2017, se tiene por amortización S/. 2'814,625.25, siendo el saldo por amortizar S/. 10'701,969.99. Sin IGV
- Adelanto de Materiales:  
Al mes de Julio de 2017, se tiene por amortización S/. 25,753.70, siendo el saldo por amortizar S/. 6'856,618.16. Sin IGV

### I. DE LOS PROBLEMAS SOCIALES:

Los problemas sociales generados son por:

- Pases de terrenos
- Afectación de viviendas
- Reubicación de postes
- Pagos adeudados a trabajadores de la zona por parte del CONSORCIO CATILLUC

47

### J. DE LA SUB CONTRATACIÓN:

La Entidad a través de la Carta Notarial N° 071-2016-GR.CAJ/GGR, de fecha 28 de octubre de 2016, comunica al CONSORCIO CATILLUC, la aprobación para la subcontratación de las obras de Arte de la Obra: "**MEJORAMIENTO CARRETERA CA-103; EMP. PE – 06B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA – ROMERO CIRCA – LA LAGUNA – TONGOD – CATILLUC – EMP. PE06C (EL EMPALME) CAJAMARCA**"; según los argumentos que se indica:

- Que el monto a subcontratar ascendente a S/. 14'974,765.49, es menor al 40% del monto contratado entre el **CONSORCIO CATILLUC** y el Gobierno Regional de Cajamarca.
- En cumplimiento del Art. 37° el contratista **CONSORCIO CATILLUC**, mantendrá la responsabilidad por la ejecución total de su contrato frente a la Entidad, sin perjuicio de la responsabilidad que le puede corresponder al subcontratista.
- En aplicación del Art. 146° de la ley, las obligaciones y responsabilidades derivadas de la subcontratación son ajenas a la Entidad.
- El contratista es total responsable por la veracidad de la documentación presentada en el presente expediente de subcontratación.
- La entidad se reserva el derecho de realizar las indagaciones que el caso amerita; sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que le asistan al contratista y subcontratista.

### K. DE LAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO:

Se ha verificado en campo, que la Empresa Contratista CONSORCIO CATILLUC, ha incumplido sus obligaciones contractuales en función a los siguientes informes técnicos:

- ✓ **Informe N° 060-2017-GR.CAJ-GRI-SGSL/DJS**, de fecha 09 de marzo de 2017, Exp. MAD 2813016, donde la Coordinadora de Obra, informa y recomienda la adopción de medidas correctivas en función al informe de Control Institucional, respecto a la no permanencia del personal propuesto por la Empresa contratista.
- ✓ **Informe N° 159-2017-GR.CAJ-GRI-SGSL/DJS**, de fecha 16 de agosto de 2017, Exp. MAD 3160960, donde la Coordinadora de Obra, informa y recomienda que el avance de la obra se viene ejecutando en forma lenta con pocos frentes de trabajo, falta de maquinaria incumpléndose las ofertas contractuales según contrato. A la fecha no se cuenta con el ingeniero residente y a ninguno de sus especialistas, el equipo técnico en obra es diferente a su oferta técnica (dos frentes de trabajo) asimismo el campamento de obra ubicado en Tongod, sigue abandonado, se verifica que no existen oficinas ni campamento por lo que ya no existe laboratorio de mecánica de suelos, lo que está conllevando a que la obra se ejecute a ritmo lento y sin dirección técnica, sin controles de materiales.
- ✓ **Carta N° 193-2017/CSVC/RL**, de fecha 18 de agosto de 2017. Exp. MAD 3165477, donde la Empresa Supervisora de Obra CONSORCIO SUPERVISOR VIAL CAJAMARCA, informa a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, respecto al incumplimiento al contrato por la no utilización de campamento de obra y no presencia de los profesionales del CONSORCIO CATILLUC, adjuntando para tal fin el Informe N° 113-2017-SUP/CSVC-GR.CAJ, donde concluyen que de las visitas realizadas en diferentes oportunidades al campamento de obra ubicado en el Distrito de Tongod, se ha encontrado cerrado y no están dejando ingresar a dicho campamento. Indica además la no presencia del Ingeniero Residente de Obra y de los profesionales especialistas.

Como se aprecia la Empresa Contratista a la fecha viene incumpliendo al Contrato suscrito, ya que al no contar con los profesionales ofertados, así como la maquinaria establecida en su propuesta técnica, **ponen en riesgo la correcta ejecución de la obra** estando enmarcada en la causal establecida en el Numeral 1) del Art. 168° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al señalar: "*Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello*"; para que la Entidad a través del funcionario competente evalúe dicha situación a fin de proceder a resolver el Contrato de Ejecución de Obra y/o Intervenir económicamente la Obra y en el Numeral 3) del mismo artículo que señala: "*Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación*"

### L. DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO O INTERVENCIÓN ECONÓMICA DE OBRA:

## ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

Se recomendó la **Resolución de Contrato por incumplimientos reiterativos del CONSORCIO CATILLUC**, a pesar de haber sido notificado constantemente, por no contar con los profesionales ofertados según convocatoria, y por no disponer en obra de la maquinaria requerida.

En el mes de julio del 2017, el Supervisor de la obra ha presentado la Valorización N° 13 elaborada por la misma supervisión, al haber incumplido la Empresa Contratista CONSORCIO CATILLUC, toda vez que la valorización elaborada por la contratista no lo hizo con **los metrados realmente ejecutados** sino habían sido proyectados, y no levantaron las observaciones, incumpliendo con los **lineamientos del Art. 197° Valorizaciones y Metrados.**

La supervisión al presentar la valorización N° 13; precisa el incumplimiento de la permanencia del personal técnico ofertado según convocatoria, quién aplicó las penalidades correspondientes.

**El riesgo de tomar en cuenta la decisión de la INTERVENCIÓN ECONÓMICA es el siguiente:**

La Directiva N° 001-2003/CONSUCODE/PRE, sobre Intervención económica de obra señala como requisitos:

- a) Si el contratista incumple con la presentación del calendario de avance de obra acelerado dentro de los siete (7) días siguientes de recibida la orden del Inspector o Supervisor de la Obra, la que se emite cuando el monto de valorización acumulada a una fecha determinada resulte menor que el ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a esa misma fecha.
- b) Si el monto de la valorización acumulada resulta menor que el ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada del calendario de avance de obra acelerado y que la Entidad prefiera, por razones de orden técnico y económico, la intervención en vez de la resolución del contrato.

Entiéndase por calendario de avance de obra acelerado al documento en el que consta la nueva programación mensual valorizada de la ejecución de la obra contratada en el cual se contempla la aceleración de los trabajos, emitido como consecuencia de las demoras injustificadas en la ejecución de la obra.

- c) De oficio o a solicitud de parte en caso fortuito, fuerza mayor o por incumplimiento de las estipulaciones contractuales que a su juicio no permitan la terminación de la obra de acuerdo con el expediente técnico y en forma oportuna.

**Conforme se advierte dichas causales no son aplicables para intervenir económicamente la obra, teniendo en cuenta que el monto valorizado acumulado ejecutado versus el programado no es menor al 80%. Concordante con el Art. 205° del Reglamento.**

**Así también se debe tener en considerando la Opinión del OSCE:**

**OPINIÓN N° 010-2015/DTN:**

(...)

*En efecto, la Entidad puede, de oficio o a solicitud del contratista, intervenir económicamente la obra en caso fortuito, fuerza mayor o por incumplimiento de las estipulaciones contractuales que a su juicio no permitan la culminación de los trabajos.*

*Lo indicado anteriormente no deja al contratista al margen de su participación contractual, manteniendo los derechos y obligaciones correspondientes*

*Asimismo, es importante considerar que el numeral 8) del capítulo VI) de la Directiva antes citada señala expresamente que "Es obligación del contratista mantener vigentes las garantías de fiel cumplimiento y por los adelantos, por el plazo que dure la intervención hasta la liquidación del contrato." (El resaltado es agregado).*

*En virtud de lo expuesto, **no es posible ejecutar las garantías por adelantos para cumplir con los aportes en efectivo** que debe realizar el contratista en la cuenta corriente mancomunada que se apertura ante la intervención económica de la obra, pues*



## **ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017**

*constituye una obligación de este mantener vigente tal garantía por el plazo que dure la intervención hasta la liquidación del contrato”.*

Se especifica que nada nos garantiza que el contratista aceptará la intervención económica; o que en su defecto pueda objetarla a través de un proceso de arbitraje.

La **supervisión ha reportado el bajo ritmo de trabajo, falta de maquinaria e incumplimiento de sus obligaciones contractuales**, como es la **falta de personal profesional y técnico según su oferta técnica**, así mismo ya no se encuentra el **Ingeniero Residente de obra, el campamento de obra está abandonado por parte del contratista**, por lo tanto no tiene el laboratorio de mecánica de suelos y **sin autorización de la entidad lo cual es causal de penalidad e incumplimiento**, aun cuando su plazo contractual no culmina.

Se tiene información de que el contratista presenta deudas con proveedores, mano de obra, entre otros servicios de terceros. Tal es así que se ha efectuado por parte de un tercero denuncia ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, por la subcontratación mayor al 40% por parte del CONSORCIO CATILLUC, generando el Expediente N° 3706-2016/TCE, a lo cual la Supervisión ha informado a través de la Carta N° 058-2017/CSVC/RL, de fecha 06 de marzo de 2017, que solamente se tiene conocimiento de la Sub contratación de obras de arte por un monto de S/. 14'974,765.49 Soles.

Si se ampliarán los plazos de ejecución de obra; acarrearía mayores gastos generales a favor del contratista; **lo cual generaría un perjuicio económico a la entidad; ya que se tendría que reconocer estos gastos; sabiendo de que el contratista, tiene un Cronograma de obra aprobado para la ejecución de la obra por el contrato principal, así como para la ejecución del adicional de obra N° 01.**

La Entidad no se debe perjudicar por plazos que se atribuyan por causas imputables al contratista.

**La intervención económica; debe ser con la finalidad de cumplir con el objeto del contrato**, existiendo un riesgo potencial que el Contratista CONSORCIO CATILLUC, no cumpla con el aporte económico en la cuenta mancomunada y continúe con los mismos incumplimientos de falta profesionales, equipos y maquinaria en la ejecución de la obra, obligando a proceder a una resolución de contrato.

De proceder a la resolución de contrato la Entidad, se obliga a tomar el control de la obra, efectuar el Expediente de Saldo de la Obra y reiniciar la misma de conformidad al segundo párrafo del Art. 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según las alternativas del Art. 44° de la Ley.

### **M. DEL APERSIBIMIENTO.**

En base a las consideraciones anteriores se generó Informe N°001-2017-GR.CAJ-GRI-SGSL/CITO y en atención a ésta **CARTA NOTARIAL N°63-2017-GR.CAJ/GGR**, con fecha 4 de setiembre de 2017, mediante la cual se COMUNICA AL CONTRATISTA consorcio CATILLUC que cuenta con un plazo perentorio e improrrogable de QUINCE (15) días calendarios para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, observando estrictamente los causales expuestas en la misma bajo apercibimiento de resolución de contrato conforme a lo establecido en la Ley de contrataciones del Estado y su reglamento.

### **N. DE LAS ACCIONES PREVIAS A CONSTATAción FÍSICA DE CUMPLIMIENTO.**

Durante el periodo de espera para la verificación de cumplimientos, se llevó a cabo verificaciones constantes por medio del Ing. Luis Portilla (Asistente de Coordinadora de Obra en campo) que acompañado de autoridad competente monitoreo la situación en obra respecto a la no presencia en campo del profesional y maquinaria competente según contrato (ver anexos del Informe N°004-2017-GR.CAJ-GRI-SGSL/CVO).

### **O. DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS EN CAMPO**

La constatación física se realizó pasados los 15 días de plazo otorgado, a través de dos (02) comisiones de profesionales integradas por Funcionarios, servidores y profesionales de planta, más el apoyo de 01 Mecánico de Maquinaria pesada por equipo (contratado) y la participación de 02 Notarios Públicos (Notario Público de San Pablo y Notario Público de Santa Cruz) y Policía Nacional, quienes partiendo

**ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017**

desde El Empalme y Santa Cruz respectivamente se dieron encuentro en Tongod verificando los cumplimientos, posterior a lo cual se elaboraron actas e informes técnicos correspondientes (N°004-2017-GR.CAJ-GRI-SGSL/CVO).

**P. DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

Se generó **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°235-2017-GR.CAJ/GGR**, con fecha 22 de setiembre de 2017, mediante la cual se resuelve el Contrato N°02-2016-GR.CAJ/GGR, en atención a la Cláusula Vigésimo Octava del referido contrato y en virtud a los alcances del Informe N°001-2017-GR.CAJ-GRI-SGSL/CITO; e, Informe N°004-2017-GR.CAJ-GRI-SGSL/CVO.

**Q. DE LA NOTIFICACIÓN DE CONTRATO.**

La notificación al Contratista de realizó mediante **CARTA NOTARIAL N°78-2017-GR.CAJ/GGR**, del 22 de septiembre del presente, indicando que al haber Incumplido injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese haber sido requerido para ello de conformidad con los informes técnicos y legal que integran la presente resolución materia de resolución.

**R. DE LA PROGRAMACIÓN POSTERIOR A LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

Calendario de Actividades Posterior a Resolución de Contrato									
N°	DESCRIPCIÓN	2017			2018				
		OCT.	NOV.	DIC.	ENERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
1	INVENTARIO DE OBRA Y LIQUIDACIÓN.	█							
2	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA.		█	█	█	█			
3	MANTENIMIENTO DE MEREGENCIA DE CARRETERA.	█	█	█					
4	MANTENIMIENTO DE CARRETERA POR DRTC				█	█	█		
5	PROCESO DE SELECCIÓN PARA REINICIO DE OBRA.						█		
6	REINICIO DE OBRA.								█

**IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

**A. Conclusiones:**

1. La fecha de inicio de obra fue el 26 de mayo del 2016 y del adicional de obra el 2 de mayo de 2017.
2. El plazo Contractual de la obra es de 540 días calendarios y del adicional de obra 49 días calendarios.
3. El total de ampliaciones de plazo aprobados suman 175 días calendarios (5.8 meses).
4. El avance financiero al mes de julio de la obra es el siguiente:

EJECUCIÓN DE OBRA	
TOTAL PAGOS AL CONSORCIO CATILLUC - CONTRACTUAL	47.4%
Total Ejecutado Contractual (Valorizado Contractual + Adelantos Amortizados):	21.6%
Total (Adelantos por Amortizar):	25.8%
<b>TOTAL: Adelantos Garantizados con Cartas Fianza de Fiel Cumplimiento: 26%</b>	
TOTAL PAGOS AL CONSORCIO CATILLUC - ADICIONAL	25.5%
SUPERVISIÓN DE OBRA	
TOTAL PAGOS AL CONSORCIO SUPERVISOR VIAL CAJAMARCA	21.4%

5. El avance físico de la obra es el siguiente:

**CONTRATO PRINCIPAL DE LA EJECUCION DE OBRA:**  
 - PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO MES DE JULIO 2017 : 0.70 %

## ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

- PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO MES DE JULIO 2017 : 0.22 %
- **PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO ACUMULADO JULIO 2017 : 21.40 %**
- PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO PROGRAMADO : 21.89 %
- **PORCENTAJE DE ATRAZO ACUMULADO AL MES DE JULIO 2017 : 0.49%**

### ADICIONAL DE OBRA N° 01.

- PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO MES DE JULIO 2017 : 100.00 %
- PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO MES DE JULIO 2017 : 6.32 %
- **PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO ACUMULADO JULIO 2017 : 24.64 %**
- PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO PROGRAMADO : 100.00 %
- **PORCENTAJE DE ATRAZO ACUMULADO AL MES DE JULIO 2017 : 75.36%**

51

6. El presupuesto que queda al mes de julio es el siguiente:

RESUMEN DE PRESUPUESTO TOTAL QUE QUEDA A LA FECHA.		
Fecha	DETALLE	Monto
AI 03-10-2017	Saldo PIM de Presupuesto a la fecha.	S/.46,768,101.21
AI 3-10-2017	Saldo Garantizado Asegurado con Cartas Fianza.	S/. 20,861,888.33
AI 3-10-2017	<b>PRESUPUESTO TOTAL A LA FECHA</b>	<b>S/.67,629,989.54</b>

7. La Empresa Contratista "CONSORCIO CATILLUC" que tenía a su cargo la ejecución de la obra, ha incumplido permanentemente con sus obligaciones contractuales, ya que se ha demostrado que de manera permanente y constante no han dispuesto en obra de los profesionales y técnicos ofertados, así como de la maquinaria ofertada en su propuesta técnica, **lo cual pone en riesgo la correcta ejecución de la obra**, causando perjuicio al Gobierno Regional de Cajamarca y a la población beneficiaria.
8. Con fecha 22 de setiembre de 2017 se ha resuelto Contrato N°02-2016-GR.CAJ/GGR mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°235-2017-GR.CAJ/GGR**, por INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES por parte de la empresa contratista CONSORCIO CATILLUC está en concordancia con el (Numeral 1) y 3) del Art. 168° del RLCE).

### B. Recomendaciones:

1. **No escatimar esfuerzos en la defensa de los intereses del Estado Peruano.**
2. Se recomienda poner especial atención en los procedimientos posteriores a la resolución de contrato con el fin supremo de concluir la obra.
3. Se recomienda efectivizar el plan de contingencia para mantener operativa y segura mientras se reactiva la culminación de la obra.
4. Se recomienda gestionar el presupuesto por emergencia afin de eliminar el material de derrumbe producto del fenómeno del Niño Costero.

### V. ANEXOS: Se adjunta copia de los siguientes documentos:

1. Informe de Amortizaciones por adelantos (actualizado), Exp MAD 3252920.
2. Informe de Control de Cartas Fianza (actualizado), Exp MAD 3268396.
3. Planilla de disponibilidad de presupuestal correspondiente al año 2017.
4. Carta Notarial N°78-2017-GR.CAJ/GGR (22-9-17).
5. RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°235-2017-GR.CAJ/GGR (22-9-17).
6. Carta Notarial N°63-2017-GR.CAJ/GGR (4-9-17).

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, agradece la participación del Gerente de Infraestructura y deja abierta la participación del consejo en pleno.

El señor Consejero Regional Hernando Villanueva Santa Cruz dijo: que el informe es detallado, pero solicita cosas puntuales, tales como un informe visado, apoyar para que la carretera se encuentre en buenas condiciones y se realice el pago a los afectados con la carretera, y las obras se

## ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

deben concluir, porque no se puede iniciar una obra y dejarlos ahí, y además la documentación solicitada es necesaria para alcanzar a cada una de las autoridades.

**El señor Consejero Regional José Mario Mendoza Zafra** dijo: que se preocupa que las organizaciones sociales no estén bien organizadas, y de eso se aprovechan ciertas personas para desinformar a la gente, y estas empresas mafiosas ya no deben trabajar, asimismo se debe conservar la carretera para que sea transitable, además también ya se ha determinado para pagar las propiedades-casas que han sido afectados en la ejecución de esta carretera.

**El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez** dijo: que según la información de la exposición la obra cuesta 90 millones de soles pero se sabe que el presupuesto no se ha transferido en su totalidad por lo que se debe precisar este punto, así también es claro el mal actuar de la empresa, por lo que es necesario hacer la defensa adecuada para contrarrestar los actos de la empresa, porque se ha puesto en tela de juicio la esperanza de muchos pueblos.

**El Ing. Franz Bazán Lombardi** dijo: que existen personas que mal informan a la población, además se ha previsto el mantenimiento de la carretera, además se ha designado, a coordinadores para la atención de estos temas, además se ha coordinado con los árbitros, para evitar la intervención de la obra, se está tomando todas las previsiones para culminar la obra, en cuanto al monto, se tiene algo de 20 millones garantizadas por las cartas fianzas, se tiene un monto más de 40 millones en los fondos del Gobierno Regional.

**El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos** dijo: que lo que pide es el cumplimiento del cronograma que se acaba de exponer asimismo se mantenga el cronograma de mantenimiento de la carretera.

**El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera**, agradece la exposición, y por ende se prosiga con el punto 5.

**Punto 5.- Pedido presentado por el Consejero Regional Valentín Castañeda Ramírez mediante el cual solicita que el Gerente Regional de Infraestructura Franz Bazán Lombardi informe sobre el avance y situación actual de la obra Paquete del Nivel Inicial que se está ejecutando en las provincias de San Marcos y Celendín.**

**El señor Consejero Regional Valentín Ramírez Castañeda** dijo. El pedido es respecto es considerado por la situación Paquete del Nivel Inicial que se está ejecutando en las provincias de San Marcos y Celendín, donde tiene bastantes problemas en diferentes aspectos, por lo que es necesario que esta sesión se aclare sobre ellos, por cuanto existe una preocupación grande de la población por cuanto ellos son lo que sienten día a día esta problemática, y estando presente además las autoridades de diferente lugares.

**El Gerente Regional de Infraestructura Franz Bazán Lombardi** dijo: que es cierto que son 08 centros educativos que se encuentran en este paquete y explicó lo siguiente: que se debió de rehacer todos los expedientes que ya de la constatación física de campo se comprobó que lo ejecutado, no estaba en correspondencia con los expedientes técnicos, por cuanto los trabajos se habían modificado sin dar parte a la entidad, tales como en temas de ubicación etc., motivo por el cual la Sub Gerencia de Infraestructura ha elaborado los expedientes de saldos, por eso el 24 de agosto del presente se solicita los RTMs para poder elaborar y ejecutarlos, por cuanto el expediente de saldos tiene como finalidad concluir el expediente contractual y a la vez mejorarlo o subsanarlo, ya que además el expediente original se cae por cuanto lo presupuestado no estaba en coherencia con lo que se tenía que ejecutar y posteriormente se llevó a resolver el contrato, los nuevos expedientes de saldos ha arrojado prepuestos mayores a lo que sobraba, sin embargo a la fecha ya contamos con presupuesto, además ya está considerada en el PAC, y luego la próxima semana se está lanzando a proceso de selección.

**Además dijo:**

# ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017



## GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Cajamarca, 02 de Octubre del 2017.

OFICIO N° 848 -2017-GR.CAJ/GRI/SGSL-

Señor.-  
ING. FRANZ BAZAN MONTOYA  
Gerente Regional de Infraestructura



53

**PRESENTE.-**

**ASUNTO :** SUSTENTO DE SITUACION ACTUAL

**REFERENCIA :** SALDO DE OBRA  
**"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO DE LAS LOCALIDADES DE MALCAS, SHILLABAMBA, EL OLLERO, VENTANILLAS, CAMPO ALEGRE, JUCAT, CHUPICA y SAN ANTONIO DE LAS PROVINCIAS DE SAN MARCOS y CELENDIN - REGION**

**De mi consideración,**

Es grato dirigirme a la digna persona de su cargo para saludarlo cordialmente; y a la vez manifestarle lo siguiente:  
Primero que el Expediente saldo de obra tiene la fecha de aprobación con RESOLUCION DE GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 082-2017-GR.CAJ/GRI de fecha 11 de Julio del 2017.  
Con fecha 24 de Agosto del presente año se emite los RTM (Requerimiento Técnico Mínimo).  
Con fecha 04 de Septiembre se nos devuelve dicho RTM por parte de la Dirección de Abastecimiento debido a que el Expediente Técnico de Saldo de Obra no está considerado en el PAC (Plan Anual de Contrataciones). Por consiguiente para que se realice la aprobación del Expediente de Contratación primero se debe de incluir en el PAC.  
En la fecha ya se tiene la resolución de aprobación incluyendo el Expediente Técnico de la referencia en el PAC solamente faltando firmas del Gerente General Regional.  
Y después de ser aprobado vía resolutive el Expediente Técnico de la referencia incluido en el PAC se continuará con el trámite que corresponde de enviar nuevamente el Requerimiento Técnico Mínimo para su aprobación del Expediente de Contratación, haciendo de conocimiento que a mas tardar el 15 del presente mes debe de estar dicho proyecto en la página del SEACE mostrando la convocatoria del procedimiento de selección.

Sin otro particular; me suscribo de usted reiterándole las muestras de consideración y estima.

Atentamente.



c.c.  
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Ing. Carlos Darío Vargas Pulcón  
Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
PASE A:  
PARA:  
FECHA: FIRMA:

Jr. Santa Teresa Journal N° 351 - Urb. La Alameda

Telefax: 076 - 3599053

**El presidente de padres de familia del Ollero** dijo; que la reunión del presente es por existe un motivo, esto es concluir las obras, y que se haga una realidad la ejecución de las mismas.

**El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos** dijo: que las obras no se ejecutan por las empresas irresponsables, sin embargo también hay funcionarios irresponsables por no terminar los expedientes en los términos establecidos, por lo que sugiere al Gerente de Infraestructura, para que diga con exactitud cuáles son los plazos establecidos para la citación.

**El señor Consejero Regional Mario Mendoza Zafra** dijo: que las obras no es de este gobierno, por cuanto, todas las obras en todo el país tienen estos problemas, por cuanto las normas favorecen a las empresas, por eso se debe buscar una medida para ver qué hacer con estas empresas irresponsables, además se debe buscar las alternativas para agilizar la ejecución de las obras.

**La señorita Consejera Regional Melva Raquel Santa Cruz Quispe** dijo: que es cierto que existe problemas de las obras en todo el país, pero sin embargo valga aclarar que estos problemas lo generan las empresas, por eso se dice que se debe tomar medidas contra estas empresas irresponsables y que no sigan en el mercado haciendo daño a los beneficiarios, y al consejo le preocupa estos hechos.

**El señor Consejero Regional Ulises Gamonal Guevara** dijo: que en reiteradas oportunidades se ha comunicado de las obras inconclusas, al parecer el problema de las obras están en la elaboración en el expediente técnico, motivo por el cual, existe responsabilidad técnica, asimismo se de las facilidades del trámite documentaria.

El señor Consejero Regional Juan Núñez Neira dijo: que respecto a los proyectos existen abandonados, mal hechos, por lo que se debe atacar el tema de fondo, tal es el caso de las empresas, y para ello están los congresistas, para que se norme que respecto a las empresas que hacen mal las obras nunca más se les de obras para ejecutar.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez dijo: que las comunidades tienen una esperanza de contar con una infraestructura, por cuanto a todo gobierno tiene gran interés en culminar las obras, pero existe responsabilidades de las empresas por cuanto, estas no tienen solvencia económicas, por lo que se debe tomar las medidas necesarias contra aquellas empresas irresponsables, además se debe identificar los puntos donde se entranpan la ejecución de las obras, además se debe hacer todo lo necesario para la culminación de las obras.

El señor Consejero Regional Valentín Castañeda Ramírez dijo. Que estas obras se han ganado a través de concurso oferta, y es lamentable que este paquete dure tanto tiempo, no obstante que dichas obras son de años anteriores, por lo que solicita que se exprese dónde están los mayores entrapamientos para la ejecución de las obras, si es cierto los consejeros tienen la función fiscalizadora pero no pueden intervenir en la elaboración de los expedientes técnicos, y por los problemas en la ejecución de estos proyectos se daña a la Gestión.

El señor Consejero Regional Máximo León Guevara dijo: que el Gobierno Regional a la fecha no ha abandonado ninguna obra, pero es necesario aclarar que quienes son los involucrados en la ejecución de un proyecto, en este caso, los involucrados son la entidad, la empresa y la comunidad; cuando la responsabilidad está en la entidad, la entidad debe tomar las medidas necesarias, tal es caso que los funcionarios están en la obligación de terminar las obras y estos tienen toda la intención de realizarse, respecto a las empresas, y es lamentable que las empresas hayan laborado de manera digna y decorosa, sin embargo, para tal efecto, si la empresa incumple hay mecanismos legales para hacer cumplir y los cuales se debe respetar, asimismo también la comunidad debe imponer para el cumplimiento de la obra respecto a los procesos de selección estos se realizan de acuerdo a la normatividad. Por tanto las obras deben culminarse por el bienestar de la población.

El representante de Shirac dice que la obra está abandonada, y los materiales se han malogrado, además hace de conocimiento que las instituciones educativas están funcionando en locales abandonados, además expresa que existe corrupción, además solicita que se fije una fecha para cuando se empezarán las obras.

El Ing. Frank Bazán Lombardi dijo: que en la Gerencia de Infraestructura existe escases de recurso humano por cuanto no se pueden abastecer, para cumplir con la carga laboral, y como gerente hace un sobre esfuerzo para cumplir con las labores, por ende están preocupados por todos los casos, que se están realizando actos administrativos tal como por ejemplo se está incluyendo en el PAC los jardines, además, respecto al procedimiento, estos se basan a una Ley y se debe respetar el procedimiento establecido en ello, por eso un proceso de selección tiene sus parámetros de los cuales las empresas se acogen a veces para perjudicar el proceso de selección, y actualmente los profesionales no se quieren comprometer para ser miembros de un comité de selección, por cuanto, existe mucha responsabilidad legal, asimismo también los problemas presupuestales no son fáciles solucionar, por eso de no ocurrir los problemas que entorpezcan el proceso de selección, se estaría ejecutando en el menor tiempo posible y las obras se concluyan, asimismo dijo en el caso de los Jardines de San Marcos, estaban realizando trabajos no acordados con el expediente técnico, por lo que tenía que intervenir, con el fin de prevenir perjuicios para la entidad y los beneficiarios, además informa que las empresas deben de cumplir con los RTMs, y estas presentan documentos en copias sin embargo no se puede ver en ese momento si esos documentos son falsos o verdaderos afectos a un control posterior, respecto a los jardines que dicen que se encuentran abandonados, si bien es cierto que no existe el personal necesario, pero se han firmado actas, para que la comunidad apoye. Que la fecha probable para el inicio de estos trabajos deben ser empezados en el mes de diciembre del presente año.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, agradece la participación, sin embargo aclara la actuación de los funcionarios es de acuerdo a ley, y sobre todo existe un interés conjunto de la entidad sacar las obras adelante.

El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo: que el consejo no defiende a los malos funcionarios, sin embargo se debe comprender el malestar de los beneficiarios si las obras no se reinician o están abandonados, por lo que se debe cumplir con lo establecido que el mes de diciembre del presente año empiece la ejecución de las obras.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez dijo: que se debe tener la voluntad de querer hacer las obras, sin embargo aclara que las obras deben de hacerse, además solicita que la comunidad debe apoyar en el cuidado de los materiales, e indica que todos tienen las responsabilidad de agilizar los plazos, además se debe tener cuidado con las empresas irresponsables, por tanto, los plazos deben cumplirse en beneficio de la comunidad.

El señor Consejero Neire Unkunch Jempekit dijo: que se debe hacer todo el esfuerzo para culminar las obras conjuntamente con su equipo técnico.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, agradece la participación, y solicita que existiendo una correlación entre los puntos 6, 7 y 8 se acuerda que se sustente dichos puntos y luego se deje abierta la participación del consejo en pleno, la misma que es aceptada por unanimidad por el pleno.

**Punto 6.- Oficio N° 360-2017-GR,CAJ/GGR, mediante el cual el Gerente General Regional, Jesús Julca Díaz, informa sobre la implementación del artículo tercero del A.R N° 25-2017-GR.CAJ-CR que señala: “Disponer que la Gerencia General Regional implemente el presente acuerdo regional; así como sustente ante el Pleno del Consejo Regional el detalle de los requerimientos de bienes, servicios y obras; además de las partidas presupuestales a emplearse en la presente situación de emergencia, bajo responsabilidad funcional”.**

El señor Consejero Manuel Ramos Campos dijo: como se aprobó el AR N° 050-2016-GR.CAJ-CR, que dispone: “AUTORIZAR la operación de endeudamiento hasta por la suma de S/. 90, 273,910.56 (noventa millones doscientos setenta y tres mil novecientos diez con 56/100 soles) para el financiamiento de los Proyectos de inversión”, por lo que solicita que haya un avance y sinceramiento respecto a la solicitud, por lo que cabe recordar

## ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

que el Gerente General se comprometió que hasta el 15 de mayo se convocaría a licitación pública, la construcción de las obras de los 12 proyectos que tienen expedientes técnicos aprobados y los que están a nivel de perfil se procederán a elaborar los expedientes.

El Ing. Jesús Julca Díaz, Gerente General Regional dijo:



- Implementación del artículo tercero del A.R. N° 25-2017-GR.CAJ, que señala: "Disponer que la Gerencia General Regional implemente el presente acuerdo regional; así como sustente ante el Pleno del Concejo Regional el detalle de los requerimientos de bienes, servicios y obras, además de las partidas presupuestales a emplearse en la presente situación de emergencia.
- Con la Resolución Gerencial General Regional, de fecha 31 de marzo de 2017 se aprueba una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras, de las cuales se encuentran inmersas las transferencias realizadas a la Unidad Ejecutora 002- Chota por el monto de S/ 510,000.00 (quinientos diez mil con 00/100 soles) y a la Unidad Ejecutora 402- Salud Cutervo, por el monto de S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados

- De acuerdo al Oficio N° 282-2017-GR-CAJ-ODN, de la **Oficina de Defensa Nacional** se han adquirido los siguientes insumos, los cuales han sido enviados y entregados a las autoridades locales para ser repartidas a las personas afectadas.

N°	ISUMOS	MEDIDA	CANTIADES
1	Atún	Unidad	11,788
2	Leche	Unidad	7,068
3	Aceite Vegetal	Litro	2,356
4	Arroz	kilo	2 353

PROVINCIA	DISTRITO	PERSONAS AFECTADAS
San Miguel	San Gregorio	1,060
Cajamarca	Magdalena	12
	Tantarica	182
Contumaza	Chilete	160
	Santa Cruz de Toledo	165
	Guzmago	475
	San Benito	300
<b>TOTAL</b>		<b>2.356</b>



- Según Oficio N° 376-2017-GR-CAJ-DRA, de la Dirección Regional de Administración no se han efectuado contrataciones directas bajo la condición de situación de emergencia. Sin embargo se han realizado contrataciones por montos menores a 8 UIT.

N°	ISUMOS	MEDIDA	CANTIADES	PRECIO	ORDEN DE COMPRA N°
1	Atún	Unidad	11,788.	31,806.00	180
2	Leche	Unidad	7,068	22,971.00	181
3	Aceite Vegetal	Litro	2,356	14,913.48	179
4	Aceite Vegetal	Litro	4,300	27,219.00	208
5	Arroz	kilo	2 353	7,845.48	179
6	Arroz	kilo	4,300	14,319.00	207

- PROVIAS Descentralizado, mediante Convenio N° 382-2017-MTC/21, transfirió al Gobierno Regional de Cajamarca S/ 6'030,000.00 para atención de la transitabilidad de los caminos vecinales y/o departamentales afectados por las lluvias y peligros asociados.
- La ejecución de las actividades de emergencias se encargó a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, quien ha realizado la siguiente distribución:

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA.		
Combustible		1'121,500.00
Alquiler de Maquinaria y equipos		2'936,176.00
Servicios Diversos		751,830.00
<b>TOTAL</b>		<b>4'809,506.00</b>

<b>DIRECCION SUB REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CHOTA.</b>		
Alquiler de Maquinaria y equipos		747,751.00
Servicios Diversos		26,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>773,751.00</b>

<b>DIRECCION SUB REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES JAEN.</b>		
Alquiler de Maquinaria y equipos		428,743.00
Servicios Diversos		18,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>446,743.00</b>

- Se han concluido los trabajos de emergencia viales en las carreteras departamentales CA-100, CA-101, CA-103 Y CA-106.
- Se han concluido los servicios de perforación y voladura de las carreteras departamentales CA-100 Y CA-106.
- Se ha contratado maquinaria pesada para atender las emergencias viales de los caminos vecinales de las siguientes provincias:

<b>ITEN</b>	<b>PROVINCIAS</b>	<b>DISTRITOS</b>	<b>CARRETERA INTERVENIDA</b>
1	San Miguel	San Miguel, El Prado, Agua Blanca, san Silvestre de Cochán y Llapa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Cobro – Cochán Bajo.</li> <li>- Cruce el Porvenir – Ateza – Pampas Minas.</li> <li>- El Prado – Agua Blanca.</li> <li>- San Gregorio – Unión Agua Blanca.</li> <li>- La Florida - Agua Azul - Granadilla - Sequez.</li> <li>- Casa Blanca - Nanchoc</li> <li>- Pueblo Nuevo - La Palma</li> <li>- Pueblo Nuevo – La Pajilla.</li> <li>- Los Ángeles – Sognad – Catillic – Llamapampa.</li> <li>- El Emplame – Quinden Alto – Las Pencas.</li> </ul>

ITEN	PROVINCIAS	DISTRITOS	CARRETERA INTERVENIDA
2	San Miguel	San Gregorio	- El Sauce – Zapote – Curva Pay Pay. - Mirador/Talambo/Sapote/San José/Carnamu/Poso Verde.
3	San Miguel	Calquis	- La Tatora Galpón
4	San Miguel	Nanchos	- Oyotun – Nanchoc - Casa Blanca – Nachoc.
5	Contumazá	Tantarica	- Santa Catalina – Cholol – Catan - Sapo – Catan
6	Contumazá	Guzmango	- Amachaloc – Congadipe – La Succha – Espino Largo – Las Tayas. - Totorillas – Voladero.
7	Contumazá	San Benito	- Compuerta Colbot – Colbot - Tarvesia de Yeton – Cienega. - San Benito – Tucat.
8	Contumazá	Contumaza, Cuspisnique	- Puente Yonan – Santa Catalina – Trinidad – San Lorenzo.

ITEN	PROVINCIAS	DISTRITOS	CARRETERA INTERVENIDA
9	Contumazá	Santa Cruz de Toledo	- Pampa de la Tranca – Hoyanda Verde – Chusuc – Tantarica – Pacay. - Pampade la Tranca – Santa Cruz de Toledo – Ayambra – Los Higos. - Carretera el Asilo.
10	Cajamarca	Jesús	- La Huaylla – La Succha – Palturo - Chiquita – Pashul – Laguna San Nicolás

- Se han realizado servicios de limpieza de obras de drenaje, vigas, enrocado y relleno de muros secos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROVINCIA	ruta
01	Llapa – San Miguel	SAN MIGUEL	CA - 100
02	San Miguel - Dv. Pencayo		
03	Dv. Pencayo – Payac		
04	Payac – Tayal		
05	Tayal - Pueblo Nuevo		
06	Pueblo Nuevo – El Mirador		
07	El Mirador – L. D. La Libertad.		
08	La Conga – Jancos.	SAN PABLO – SAN MIGUEL	CA - 103
09	Jancos – San Miguel		
10	Contumazá – Cruz Grande	CONTUMAZA	CA - 101
11	Cruz Grande – Guzmango		
12	Guzmango - Yetón		
13	Yetón – San Benito		
14	San Benito – Algarrobal.		
15	Algarrobal–L.D (Ascope)		

- Se adquirido combustible para atender las emergencias viales de los caminos vecinales.

Item	Provincia	Cantidad (gln)	Grifo	Lugar de Despacho	Institución
01	Cajamarca	5,000	Grifos Cajamarca SAC	Cajamarca	Oficina de Defensa Nacional
02	Contumazá	21,000	Gálvez Florián Segundo Flavio	Chilete	
03	Chota	10,000	Grifos Burgas E.I.R.L.	Chota	GSR. Chota
04	Cutervo	10,000	Estación de Servicios Mejía S.R.L	Cutervo	GSR. Cutervo
05	Jaén	8,000	Servicentro Santa María E.I.R.L.	Jaén	GSR. Jaén
06	Santa Cruz	15,000	Ticlla Flores Jesús Rolando	Santa Cruz	GSR. Chota
07	Cajamarca	31.000	Estación de Servicios y grifos Correa S.R.L. y Grifos Cajamarca S.A.C	Cajamarca	Dirección Regional de Transportes y C.
<b>TOTAL</b>		<b>100,000</b>			

- PROVIAS Descentralizado, mediante Convenio N° 408-2017-MTC/21, Decreto de Urgencia N° 004-2017, transfirió al Gobierno Regional de Cajamarca – **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones**, el monto de S/ 30'684,924.00, para acciones de mantenimiento periódico y rutinario de las vías departamentales, así como para la atención para la atención de intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados
  
- La ejecución de las actividades de emergencias fueron realizadas directamente por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Dirección que ha realizado la siguiente distribución:

<b>DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA.</b>	
<b>- Mantenimiento Periódico</b>	<b>24'362,978.00</b>
Elaboración de estudios	365,226.00
Ejecución del servicio	22'254,010.00
Supervisión de la ejecución	1'743,742.00
<b>- Mantenimiento Rutinario</b>	<b>6'321,946.00</b>
Mantenimiento rutinario manual	3'366,747.00
Mantenimiento rutinario mecanizado	2'955,199.00

- Elaboración de expedientes técnicos de Mantenimiento Periódico, se han iniciado los estudios de los siguientes tramos:

N°	TRAMO	CONSULTOR	MONTO S/	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
01	CA-101: Emp. PE-1NF (Contumazá) - Cruz Grande - San Benito - L.D. La Libertad.	Wilson Sáenz Quiroz.	139, 570. 40.	07/06/2017	60 días calendario.	Ampliación de plazo de 20 días por falta de canteras.
02	CA-106: Choropampa - Asunción - Cospán.	Consortio Trébol	191, 803. 10	06/06/2017	60 días calendario.	Culminado.

- Situación de los tramos para la ejecución del servicio de mantenimiento periódico programado para el presente año

TRAMO	UNID	LONG.	MONTO EXPED. (S/)	SITUACIÓN
CA-100: Dv. Pencayo – El Zapote (San Gregorio).	Km.	37.323	1,805,787.97	En procedimiento de convocatoria, otorgamiento de la buena pro 15/08/2017.
CA-100: San Gregorio - San Martín - L.D. La Libertad.	Km.	09.500	345,873.05	En elaboración de bases.
CA-101: Emp. PE-1NF (Contumaza) - Cruz Grande - San Benito - L.D. La Libertad.	Km.	82.110	-	En Elaboración de expediente técnico.
CA-103: La Conga - San Miguel	Km.	28.100	6,965,262.97	En procedimiento de convocatoria, otorgamiento de la buena pro 15/08/2017.
CA-106: Choropampa - Asunción - Cospán.	Km.	62.180	-	En Elaboración de expediente técnico.
CA-106: Campoden - L.D. La Libertad (Pte. Ochape).	Km.	16.400	443,078.48	En elaboración de bases.
CA-107: Bambamarca - Chontabamba.	Km.	19.540	429,823.87	En aprobación de expediente de contratación.
CA-108: Cajabamba - Dv. Jocos - Pumacama - Lluchubamba.	Km.	35.000	1,634,193.93	En procedimiento de convocatoria, otorgamiento de la buena pro 15/08/2017.

- Mantenimiento rutinario manual

TRAMO	UNID	LONG.	MONTO CONTRATO	MICROEMPRESA	FECHA DE INICIO	SITUACIÓN
El Empalme - Llapa, Tramo I	Km.	17.000	83,466.96	Contratistas Generales Suarez Laboriano E.I.R.L.	05/06/2017	En Ejecución
El Empalme - Llapa, Tramo II	Km.	16.030	101,787.47	Contratistas Generales Suarez Laboriano E.I.R.L.	05/06/2017	En Ejecución
Llapa - San Miguel, Tramo II	Km.	13.500	79,900.00	Ejecutores y Servicios Arribazan S.R.L.	05/06/2017	En Ejecución
San Miguel - Dv. Pencayo, Tramo IV	Km.	22.920	134,458.00	Anget & JV Contratistas Generales S.R.L.	05/06/2017	En Ejecución
Dv. Pencayo - San Gregorio, tramo V	Km.	16.000	78,700.00	El Palmo Constructora e Inversiones S.R.L.	05/06/2017	En Ejecución
Dv. Pencayo - San Gregorio, tramo VI	Km.	16.000	75,400.00	El Palmo Constructora e Inversiones S.R.L.	05/06/2017	En Ejecución
Dv. Pencayo - San Gregorio, tramo VII	Km.	16.000				Desierto
San Gregorio - San Martín - L.D La Libertad, tramo VIII	Km.	14.000	114,400.00	Constructora y servicios generales San Gregorio Magno S.R.L.	05/06/2017	En Ejecución
San Gregorio - San Martín - L.D La Libertad, tramo IX	Km.	16.680	102,000.00	Constructora y servicios generales San Gregorio Magno S.R.L.	20/07/2017	En Ejecución
Contumazá - Cruz Grande, Tramo I	Km.	18.200	74,692.04	Constructora Pretel & Servicios Generales S.R.L.	05/06/2017	En Ejecución
Cruz grande - Guzmango, Tramo II	Km.	8.060	57,829.56	Sol Guzmanguino Servicios Generales S.R.L.	05/06/2017	En Ejecución
Guzmango - San Benito, tramo III	Km.	13.000	68,532.32	Sol Guzmanguino Servicios Generales S.R.L.	05/06/2017	En Ejecución
Guzmango - San Benito, tramo IV	Km.	12.850	68,440.00	Beltran Group Constructora S.R.L.	05/06/2017	En Ejecución

San Benito - Algarobal, Tramo V	Km.	15.000	70,210.00	Beltran Group Constructora S.R.L.	05/06/2017	En Ejecución
Algarobal - L.D. La Libertad, Tramo VI	Km.	15.000				Proceso cancelado
La Conga - Jancos, Tramo I	Km.	14.000	75,200.00	Constructora Pucush M & E S.R.L.	05/06/2017	En Ejecución
Jancos - San Miguel, Tramo II	Km.	14.100	80,900.00	Ejecutores y Servicios Arribazan S.R.L.	23/06/2017	En Ejecución
Cutervo - Ambulco Grande, tramo I	Km.	14.000	84,044.00	Asociación Civil Valle Conchano	05/06/2017	En Ejecución
Ambulco Grande - Chiguirip, tramo II	Km.	14.000	84,200.00	Asociación Civil Valle Conchano	05/06/2017	En Ejecución
Chiguirip - Conchan, tramo III	Km.	15.000	90,805.00	Asociación Civil Señor de la Misericordia	05/06/2017	En Ejecución
Conchán - La Palma, tramo IV	Km.	13.000	81,502.00	Asociación Civil Valle Conchano	05/06/2017	En Ejecución
ota - Abra Samangay, Tramo VI	Km.	13.015	69,525.43	Asociación Civil Pacifico Regalado Benavides	05/06/2017	En Ejecución
Campodén - L.D. La Libertad, Tramo V	Km.	20.500	94,750.00	Contratistas generales Campoden E.I.R.L.	05/06/2017	En Ejecución
Bambamarca - La Paccha - Chadin - Vista Hermosa, tramo I	Km.	15.000	89,000.00	Empresa de Multiservicios Generales Provincial C.C.A. & Hermanos S.R.L.	05/06/2017	En Ejecución
Bambamarca - La Paccha - Chadin - Vista Hermosa, tramo III	Km.	15.000	84,680.00	Emprese Cruz Misionera Chadín S.R.L.	05/06/2017	En Ejecución
Cajabamba - Dv. Jocos, Tramo I	Km.	14.600	76,680.62	Multiservicios Varu S.R.L.	05/06/2017	En Ejecución
Dv. Jocos - Pumacama - Luchubamba, Tramo II	Km.	25.450	98,458.50	Erzoda Ingenieros Servicios Generales E.I.R.L.	05/06/2017	En Ejecución
Luchubamba - Marcamachay, Tramo III	Km.	13.000	64,915.63	Multiservicios Varu S.R.L.	05/06/2017	En Ejecución
Marcamachay - Santa Rosa de Crisnejas, Tramo IV	Km.	13.000	60,103.57	Multiservicios Varu S.R.L.	05/06/2017	En Ejecución
Bambamarca - Atochaico, tramo I	Km.	16.000	90,000.00	Empresa de Multiservicios Generales Provincial C.C.A. & Hermanos S.R.L.	05/06/2017	En Ejecución
Atochaico - La Quínia, tramo II	Km.	16.000	79,115.00	Asociación de Mantenimiento Vial Samangay - Moran Alto	05/06/2017	En Ejecución
La Quínia - Ramosocho, tramo III	Km.	16.000	79,000.00	Empresa de Multiservicios Generales Provincial C.C.A. & Hermanos S.R.L.	05/06/2017	En Ejecución
amosocho - Nuevo Alianza, tramo IV	Km.	16.000	72,500.00	Amover Contratistas Generales S.R.L.	05/06/2017	En Ejecución

Nuevo Alianza - Trúfno, tramo V	Km.	16.000	86,500.00	Amover Contratistas Generales S.R.L.	05/06/2017	En Ejecución
Trúfno - Llangat, tramo VI	Km.	16.000	97,000.75	Empresa de Servicios Generales Los Embajadores S.R.L.	05/06/2017	En Ejecución
Llangat - Celendín, tramo VII	Km.	15.080	82,957.44	Amover Contratistas Generales S.R.L.	05/06/2017	En Ejecución
Emp. PE-3N (Div. Santa Elena) - Chuqubamba - Araqueña, Tramo I	Km.	18.000	82,296.41	Moyan Minería y Construcción S.R.L.	05/06/2017	En Ejecución
Araqueña - Corral Pampas - Sector Cocos, Tramo II	Km.	18.000	82,263.27	Empresa Lirio Pampa E.I.R.L.	05/06/2017	En Ejecución
Emp. PE-3N (Cajabamba) - Emp. CA-111 (Div. Colcas)	Km.	12.800	54,753.42	P Valladares Contratistas Generales E.I.R.L.	05/06/2017	En Ejecución
Choropampa - Asunción, tramo I	Km.	15.000	71,241.35			En elaboración de bases.
Asunción - Vista Alegre, Tramo II	Km.	15.000	51,117.26			En elaboración de bases.
Vista Alegre - El Moján, Tramo III	Km.	15.000	55,019.61			En elaboración de bases.
El Moján - Cospán, Tramo IV	Km.	15.000	59,922.13			En elaboración de bases.
San Marcos (Huaylla) - Huayanay	Km.	7.800	25,014.26			En elaboración de bases.
Sector Cocos - L.D. La Libertad	Km.	14.200	59,795.39			En elaboración de bases.

- Mantenimiento rutinario mecanizados

TRAMO	UNID	LONG.	MONTO EXPED. (S/)	SITUACIÓN
CA-100: Llapa - San Miguel - Dv. Pencayo.	Km.	35.560	370, 249. 50	En aprobación de expediente de contratación.
CA-100: San Gregorio - San Martín - L.D. La Libertad.	Km.	16.000	167, 177.51	En aprobación de expediente de contratación.
CA-105: Cutervo - Ambulco Grande - Chiguirip - Conchán - La Palma.	Km.	56.900	609, 518.12	En requerimiento de inicio de procedimiento de selección.
CA-107: Paccha - Vista Hermosa.	Km.	15.000	-	En elaboración de expediente técnico.
CA-109: Bambamarca - Atochaico - Ramoscucho - Nueva Alianza - Llangat.	Km.	90.000	989, 668. 67	En aprobación de expediente técnico.
CA-111: Araqueña - Corral Pampas - Sector Cocos - L.D. La Libertad.	Km.	37.650	-	En elaboración de expediente técnico.

Respecto al punto 7.- Pedido presentado por el Consejero Regional Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita que el Gerente General Regional Jesús Julca Díaz informe sobre la implementación del AR N° 050-2016-GR.CAJ-CR, que dispone: "AUTORIZAR la operación de endeudamiento hasta por la suma de S/. 90, 273,910.56 (noventa millones doscientos setenta y tres mil novecientos diez con 56/100 soles) para el financiamiento de los Proyectos de inversión".

El Ing. Jesús Julca Díaz dijo:



**Pedido presentado por el Consejero Regional Manuel Ramos Campos:**

Que el Gerente General del Gobierno Regional de Cajamarca, informe sobre la implementación del AR. N° 050-2016-GR.CAJ-CR, dispone: AUTORIZAR la operación de endeudamiento hasta por la suma de S/ 90, 273,910.56 soles, para el financiamiento de Ejecución de Estudios y ejecución de obras de los 24 proyectos de inversión públicas, con fondos de endeudamiento interno con el MEF, a realizarse en las diferentes Gerencias Regionales y Sub Regionales del Gobierno Regional de Cajamarca

PROYECTOS DEL ENDEUDAMIENTO POR BONOS SOBERANOS A NIVEL DE PERFIL TECNICO	AVANCE		
	Fecha	Número de Contrato / OTROS	Contratista
<input checked="" type="checkbox"/> GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA			
CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. VENECIA, LOCALIDAD DE VENECIA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA			
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	ELABORACIÓN DEL SEGUNDO INFORME EXPEDIENTE TECNICO EN EVALUACIÓN		
AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL EN LA LOCALIDAD DE LUCMACUCHO, DISTRITO DE CAJAMARCA, EN LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA			
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	ELABORACIÓN DEL SEGUNDO INFORME EXPEDIENTE TECNICO EN EVALUACIÓN		
INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL EN LOCALIDADES EL MANZANO, QUINUAYOC DEL DISTRITO CHETILLA, MORCILLA BAJA, LA TRANCA I Y LA SHITA DEL DISTRITO JESÚS, CULQUIMARCA DEL DISTRITO COSPÁN, PROVINCIA CAJAMARCA, REGION CAJAMARCA			
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	SE ENCUENTRA EN LA FASE DE PROCESO DE LICITACIÓN PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO		

PROYECTOS DEL ENDEUDAMIENTO POR BONOS SOBERANOS A NIVEL DE PERFIL TECNICO	AVANCE		
	Fecha	Número de Contrato / OTROS	Contratista
<input type="checkbox"/> GERENCIA SUB REGIONAL DE JAEN			
INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE NUEVO ORIENTE, NUEVO SOLITOR, ALFONSO UGARTE Y CALABAZO EN EL DISTRITO DE SAN IGNACIO , PROVINCIA DE SAN IGNACIO, REGIÓN CAJAMARCA	22/06/17	Contrato de Servicios de Consultoría de Obra N° 25-2017-GR-CAJ-GSRJ	CONSORCIO VAESCO
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	90 días	jue 22/06/17	Vier 22/09/17
	EXPEDIENTE TECNICO EN EVALUACIÓN		

PROYECTOS DEL ENDEUDAMIENTO POR BONOS SOBERANOS A NIVEL DE PERFIL TECNICO	AVANCE		
	Fecha	Número de Contrato / OTROS	Contratista
<input type="checkbox"/> GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA			
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CETPRO SANTA CRUZ PARA FORTALECER LA FORMACIÓN TÉCNICA Y LOS ESTÁNDARES DE EMPLEABILIDAD EN EL MERCADO LABORAL EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ-REGION CAJAMARCA			
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	EXPEDIENTE TECNICO EN EVALUACIÓN		
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE MAJIN ALTO DISTRITO DE MIRACOSTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA	28/06/17	Contrato N° 082-2017-GSRCHOTA	Alejandro Magno Agüero Torres.
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	60 días	mer 28/06/17	lun 28/08/17
	EXPEDIENTE TECNICO EN EVALUACIÓN		

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

PROYECTOS DEL ENDEUDAMIENTO POR BONOS SOBERANOS A NIVEL DE PERFIL TECNICO	AVANCE		
	Fecha	Número de Contrato / OTROS	Contratista
<b>GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA</b>			
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO YURACYACU, DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGION CAJAMARCA	17/07/17	Contrato N° 088-2017-GSRCHOTA	CONSORCIO NUEVO CHOTA
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	60 días	lun 17/07/17	jue 18/09/17
	EXPEDIENTE TECNICO EN EVALUACIÓN		
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERIOS DE CHIRIBAMBA Y LA PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA	14/07/17	Contrato N° 087-2017-GSRCHOTA	CONSORCIO LOS ANDES
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	60 días	vier 14/07/17	vier 15/09/17
	EXPEDIENTE TECNICO EN EVALUACIÓN		

PROYECTOS DEL ENDEUDAMIENTO POR BONOS SOBERANOS A NIVEL DE PERFIL TECNICO	AVANCE		
	Fecha	Número de Contrato / OTROS	Contratista
<b>DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA</b>			
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO MALAT Y CASERIO LA FLORIDA, DISTRITO JOSE SABOGAL, PROVINCIA SAN MARCOS, REGION CAJAMARCA	01/08/17	Contrato N° 117-2017-GR-CAJ/DRA	CONSORCIO SAN SIDRO
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	45 días	mar 01/08/17	vie 15/09/17
	EXPEDIENTE TECNICO EN EVALUACIÓN		
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TUÑAD HUALABAMBA, CASERIOS CHONTA BAJA, TUÑAD, GIGANTE, HUALABAMBA, DISTRITO DE SAN BERNARDINO, PROVINCIA DE SAN PABLO, REGION CAJAMARCA	20/6/17	Contrato N° 101-2017-GR-CAJ/DRA	ING. WALTER HERMENEGILDO AGUILAR
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	90 días	mier 21/06/17	vier 22/09/17
	EXPEDIENTE TECNICO EN EVALUACIÓN		
INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CASERIO LA FLORIDA, DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE CELENDIN, REGION CAJAMARCA	01/08/17	Contrato N° 116-2017-GR-CAJ/DRA	CONSORCIO SUCRE
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	45 días	mier 02/08/17	lun 18/09/17
	EXPEDIENTE TECNICO EN EVALUACIÓN		

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

PROYECTOS DEL ENDEUDAMIENTO POR BONOS SOBERANOS A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO	AVANCE		
	Fecha	Número de Contrato / OTROS	Contratista
<b>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</b>			
INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL MICROCUENCA CHIRIMOYO - CAJAMARQUINO - CAJAMARCA	15/09/17	Contrato N° 002-2017-GR.CAJ.GGR	CONSORCIO NOR PERU
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO, DISTRITO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA-CAJAMARCA	20/09/17	Otorgamiento de la Buena Pro	CONSORCIO CAJAMARCA
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N82165 YANATOTORA, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA	06/09/17	Contrato N° 022-2017-GR.CAJ.GGR	CONSORCIO PADRE ETERNO II
AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FERNANDO BELAUDE TERRY, DISTRITO DE CHETILLA, CAJAMARCA, CAJAMARCA	18/09/17	Otorgamiento de la Buena Pro	CONSORCIO CHETILLA
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E N° 821015 - SANTA ROSA DE UNANCA, PROVINCIA DE SAN PABLO - CAJAMARCA	29/09/17	Contrato N° 018-2017-GR.CAJ.GGR	CONSORCIO UNANCA
MEJORAMIENTO I.E. N° 82069 – LLACANORA, CAJAMARCA - CAJAMARCA.	19/07/17	Otorgamiento de la Buena Pro	CONSORCIO WM
RECONSTRUCCION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N 82284, CAJABAMBA - CAJAMARCA	29/09/17	Declarado DESIERTO	
MEJORAMIENTO CANAL DE IRRIGACION ARANMARCA	15/09/17	Contrato N° 018-2017-GR.CAJ.GGR	CONSORCIO CADENILLAS

PROYECTOS DEL ENDEUDAMIENTO POR BONOS SOBERANOS A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO	AVANCE		
	Fecha	Número de Contrato / OTROS	Contratista
<b>GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA</b>			
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S. DIVINO CORAZON DE JESUS CP. CUMBE CHONTABAMBA DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, REGION CAJAMARCA	21/08/17	Contrato N° 098-2017-GSRCHOTA	CONSORCIO BAMBAMARCA
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CC.PP SAN ANTONIO BAJO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, REGIÓN DE CAJAMARCA	14/08/17	Contrato N° 097-2017-GSRCHOTA	CONSORCIO EDUCATIVO SAB

PROYECTOS DEL ENDEUDAMIENTO POR BONOS SOBERANOS A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO	AVANCE		
	Fecha	Número de Contrato / OTROS	Contratista
<b>DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA</b>			
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES LANCHEZ ARTEZA, ARTEZA CANCHÁN, ANCHIPÁN ARTEZA MASCOTA, EN EL CENTRO POBLADO LAMASPAMPA, DISTRITO EL PRADO, PROVINCIA SAN MIGUEL, REGIÓN CAJAMARCA	18/09/17	Se declaro DESIERTO	Contratistas Asociados Mesala SAC, Inhabilitado para contratar con el Estado
	03/10/17	✓ En registro de participantes ✓ Formulación de consultas y observaciones.	
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DEL CENTRO POBLADO HUAMBOCANCHA ALTA, CASERIO PLAN PORCONCILLO Y CASERIO PORCONCILLO BAJO- DISTRITO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA	EN REFORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS		
INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO, CASERIO SANTA ROSA - DISTRITO CORTEGANA - PROVINCIA CELENDÍN - REGION CAJAMARCA	15/09/17	Otorgamiento de la Buena Pro	CONSORCIO SAN MATEO

**Pedido presentado por el Consejero Regional Manuel Ramos Campos:**

Que el Gerente General del Gobierno Regional de Cajamarca, informe sobre el gasto de inversión del Gobierno Regional a la Fecha

Respecto al punto 8.- Pedido presentado por el Consejero Regional Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita que el Gerente General Regional Jesús Julca Díaz, informe sobre el Gasto de Inversión del Gobierno Regional a la fecha.

El Ing. Jesús Julca Díaz dijo:



- ❑ La **Gerencia Sub Regional de Cutervo** del Gobierno Regional de Cajamarca, al día 03 de octubre del presente año ha alcanzado una ejecución presupuestal a nivel de devengado del S/ 21'202,053.00 soles que representa el 43.20% del PIM (S/ 49'041,618.00 soles).
- ❑ La **Gerencia Sub Regional de Jaen** del Gobierno Regional de Cajamarca, al día 03 de octubre del presente año ha alcanzado una ejecución presupuestal a nivel de devengado del S/ 8'474,085.00 soles que representa el 13.20% del PIM (S/ 64'071,134.00 soles).
- ❑ **Programas Regionales - PROREGION** del Gobierno Regional de Cajamarca, al día 03 de octubre del presente año ha alcanzado una ejecución presupuestal a nivel de devengado del S/ 21'829,199.00 soles que representa el 40.10% del PIM (S/ 54'473,799.00 soles).
  
- ❑ La **Dirección Regional de Agricultura** del Gobierno Regional de Cajamarca, al día 03 de octubre del presente año ha alcanzado una ejecución presupuestal a nivel de devengado del S/ 5'416,705.00 soles que representa el 12.90% del PIM (S/ 41'833,102.00 soles).
- ❑ La **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones** del Gobierno Regional de Cajamarca, al día 03 de octubre del presente año ha alcanzado una ejecución presupuestal a nivel de devengado del S/ 1'959,760.00 soles que representa el 55.70% del PIM (S/ 3'519,652.00 soles).

El **PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera**, agradece la participación del Gerente General y pone a consideración del consejo en pleno para la participación que corresponda.

El **señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos** dijo: que es importante la presencia del Gerente General, porque permite conocer los 24 proyectos de endeudamiento, de esta manera se puede contrastar la información, y solicita se realice una visita proyecto por proyecto, y además se debe comprometer el presupuesto, sin embargo expresa que en cuestión de gastos están muy deficientes, y no se sabe gastar, y es preocupante, porque a nivel de Gobierno Regional se ha gastado a la fecha 19%, y solicita a los funcionarios solicita más compromiso.

## ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez dijo: en el caso de los cuatro colegios iniciales en San Ignacio, ojalá que en noviembre se esté licitando, además en el caso del Hospital de San Ignacio, por cuanto hasta un día antes de esta sesión no se integraba las bases y la absolución de consultas, por lo que es necesario dar a conocer a la población sobre los retrasos del proceso, por lo que solicita mayor celeridad, asimismo recién se ha transferido el presupuesto de reforestación en Tabaconas; y hoy se tiene plata en las arcas del Gobierno Regional y no se está gastando conforme corresponda.

El señor Consejero Regional Neire Unkunch Jempekit dijo: que es importante aclarar que desde el mes de julio a la fecha se ha avanzado del 8.3% por lo que se sugiere que se ponga todo el esfuerzo para se ejecute los proyectos.

El señor Regional Consejero Ulises Gamonal Guevara dijo: las obras se deben ejecutar, por cuanto de no ejecutarse, se afecta el presupuesto para el próximo año, por lo que se solicita, ver el Hospital de Cutervo, Cajabamba, el proyecto de Jaén tampoco se puede administrar.

El Ing. Jesús Julca Díaz dijo: si bien es cierto estos tres meses se avanzado poco, por cuanto, estos meses han sido puro procesos de selección, sin embargo la gran mayoría están consentidos y con contrato, asimismo solicita que se apoye en la supervisión, y coordinar con la Gerencias en caso que existe problemas en las obras.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, agradece la participación del Gerente General y solicita proseguir con el punto 9.

**Punto 9.- Oficio N° 347-2017-GR.CAJ/CR/SCR, mediante el cual el Presidente del Consejo Regional, Jhony Eduardo Barrantes Herrera solicita al Procurador Público Regional José Mariano Villegas Mego informe sobre la situación legal de las camionetas doble cabina placas: PL-4529, PL-4530, PL-4531, A3J-937, A3J-863, A3K-860.**

El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo: que habiéndose tomado un acuerdo que debe ser el titular sustentar las pretensiones, por lo que se debe solicita al mismo que personalmente sustente dicho pedido en una próxima sesión de consejo.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, expresa que el punto 9 debe ser tratado en la siguiente sesión ordinaria de consejo, con presencia del Titular de la Procuraduría Pública Regional, y luego, solicita que se prosiga con el punto 10.

- El Pleno del Consejo Regional acordó tratar este punto en un próxima sesión ordinaria del Consejo Regional.

**Punto 10.- Dictamen N° 22-2017-GR.CAJ-CR/COAJ-CODESO-CODE, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos, Desarrollo Social y Desarrollo Económico respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que aprueba el Plan de Actividades para el Desarrollo del VII Concurso Internacional de Pintura "Mario Urteaga Alvarado", Región Cajamarca 2017.**

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, pone a disposición del consejo en pleno para su participación, y no habiendo participación alguna se somete a votación.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2016-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

- PRIMERO:** APROBAR el Plan de Actividades para el desarrollo del VII Concurso Internacional de Pintura "Mario Urteaga Alvarado 2017" – Región Cajamarca en homenaje al maestro Juan del Carmen Villanueva Rodríguez – BAGATE.
- SEGUNDO:** ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo Regional.
- TERCERO:** ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, solicita que se prosiga con el punto 11.

**Punto 11.- Pedido presentado por los Consejeros Regionales José Mario Mendoza Zafra y Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicitan socializar el Informe N° 15-2017-GR.CAJ/CR-MMZ-MRC, sobre las acciones de fiscalización al Proyecto de Inversión Pública: "Fortalecimiento para la Forestación y Reforestación con Especies Nativas y Exóticas en la Zona de Chirinos, Distrito de Chirinos - San Ignacio – Cajamarca".**

El señor Consejero Manuel Ramos Campos dijo: que luego de haber hecho la visita Al Distrito de Chirinos, cuyo proyecto es un ejemplo a los demás proyectos, asimismo dijo:





### Como nace el proyecto









**SISTEMAS DE PLANTACIÓN**

**MACIZO FORESTAL**  
1,184,020 plantones en 923 ha.



**SISTEMAS AGROFORESTALES**  
24,980 plantones en 312 Has



**SISTEMAS DE PLANTACIÓN**


**MACIZO FORESTAL**  
1,184,020 plantones en 923 ha.

**SISTEMAS AGROFORESTALES**  
24,960 plantones en 312 Has



❖ Construcción de un vivero forestal permanente con tecnología intermedia (tubetes).

❖ La construcción del vivero permitirá la producción de plantones por un tiempo mínimo de 10 años.









**Agroforestería**





**ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017**



N°	CASERIOS	N° DE BENEFICIARIOS	TOTAL PR. AGROFORESTAL	TOTAL RANTONIS	ESPECIES									
					SHINA	EUCALIPTO	CEDRILLO	LAUREL	PINO	NEGRO	ROMERILLO	BOLAINA	CEPO	TOTAL
1	CHLAIARA	28	36.175	2894	687	856	452	90	50	70		643	46	2894
2	LA LAGUNA	22	19.2	1536	20	844	64	100	20			80	408	1536
3	SHIMANLLA	32	43.0375	3443	240	1778			474	96		231	624	3443
4	EL HIGLERON	38	61.275	4902	864	2440			230	130		590	648	4902
5	HUARANGO CASADO	3	3.2	256	50	120	2		64				20	256
6	CORDILLERA ANDINA	24	20.9	1672	230	458		180	276	240		90	198	1672
7	LA UNION	27	41.925	3354	433	430			1608	0		883		3354
8	EL CRUCE	22	14.2375	1139	240	550		104	87	60		53	45	1139
9	SILLARUNE	8	6.5	520	145	80			185			110		520
10	LA LIMA	28	33.25	2660	10	1635	30		485	20		430	50	2660
11	EL PUQUO	9	6.2875	503	20	100	30		167			186		503
12	PAMPA DE LA QUINA	16	12.0375	963	100	273		110	120		160	200		963
13	CHUPURUNA	28	24.2375	1939	310	388	132	28	569	110	158	184	60	1939
14	SAN PEDRO	20	30.1875	2415	420		470	350			145	430	600	2415
15	NARANJOS	28	9.1	728			218			148	125	237		728
16	SAN MIGUEL	13	14.1	1128	110	510			210			188	110	1128
17	CHINOS	8	0	0										0
18	HUADILLO	2	3.125	250					250					250
<b>TOTAL</b>		<b>347</b>	<b>378.775</b>	<b>30302</b>	<b>3879</b>	<b>10462</b>	<b>1398</b>	<b>962</b>	<b>4795</b>	<b>874</b>	<b>588</b>	<b>4535</b>	<b>2809</b>	<b>30302</b>



OBJETIVO FINAL EN AGROFORESTERÍA



## MITIGACIÓN DE RIESGOS

Nº	AREA COMUNAL	M2 INSTALADOS
1	HIGUERON	5,000
2	NARANJOS	3,000
3	LA UNION	7,000
<b>TOTAL</b>		<b>15,000</b>



## CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO

Nº	AREA COMUNAL	ML INSTALADOS
1	HIGUERON	4,000
2	NARANJOS	6,000
<b>TOTAL</b>		<b>10,000</b>



## CONTROL DE HORMIGA



## PLAN OPERATIVO

### FERTILIZACION Y PLATEADO





Noviembre, 2016



Febrero, 2017



Agosto, 2017



## PLANTACIONES FORESTALES EN MACIZOS FORESTALES

Actividad	Meta del proyecto (has.)	Avance físico acumulado (has.)	Porcentaje de avance (%)
Limpieza de terreno	923.0	1,181.5	128.00%
Trazo y marcación	923.0	1,181.5	128.00%
Apertura de hoyos	923.0	1,181.5	128.00%
Plantación	923.0	923.0	100%
Plateado	923.0	720.0	78.0%
Abonamiento	923.0	923.0	100%
Recalce	92.3	132.4	143.40%







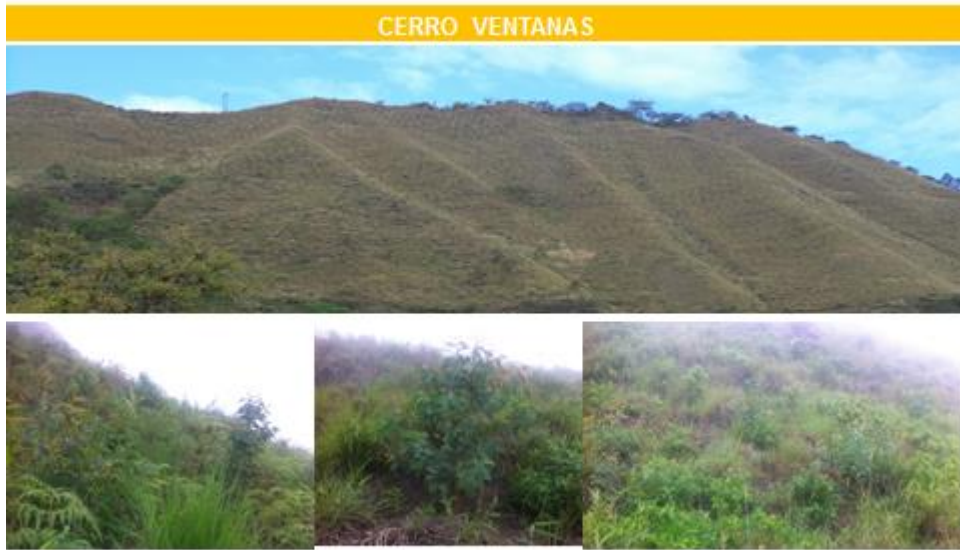




**AVANCE DE ACTIVIDADES EN LA INSTALACION DE MACIZOS FORESTALES POR CASERIO**

**CASERIO NARANJOS**

Caserío / Área comunal	Actividad / Especie	Avance 2015		Avance 2016		Avance 2017		Total de Avance	
		N° plantones	Ha.	N° plantones	Ha.	N° plantones	Ha.	N° plantones	Ha.
Naranjos	Plantación en campo definitivo	16,679	15.16	103,282	93.89	7,182	6.53	127,143	115.58
	Especie sembrada Eucalyptus saligna	14,113	12.83	22,914	20.83	1,152	1.05	38,179	34.71
	Pinus tecunumanii	2,566	2.33	80,367	73.06	6,030	5.48	88,963	80.88





Caserío el higerón									
Caserío /Área comunal	Actividad / Especie	Avance 2015		Avance 2016		Avance 2017		Total de Avance	
		N° plantones	Ha.	N° plantones	Ha.	N° plantones	Ha.	N° plantones	Ha.
Higerón	Plantación en campo definitivo	106,489	96.81	73,131	66.48	190,620	173.29	370,240	336.58
	Eucalyptus saligna	25,660	23.33	0	0	14,113	12.83	39,773	36.16
	Pinus tecunumanii	62,867	57.15	73,131	66.48	176,507	160.46	312,505	284.10
	Colubrina glandulosa	5,132	4.67	0	0	0	0	5,132	4.67
	Guazuma crinita	12,830	11.66	0	0	0	0	12,830	11.66



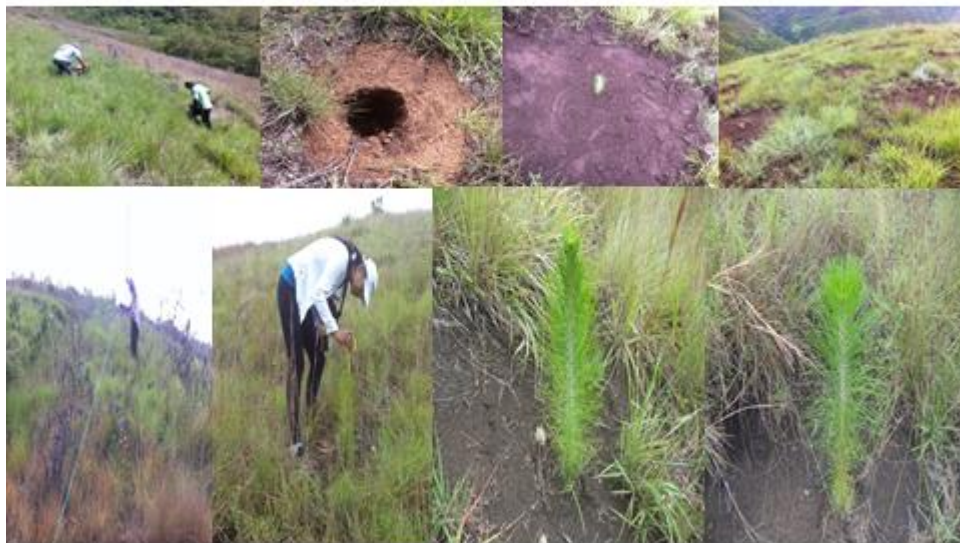
CASERIO LA UNION									
Caserío / Área comunal	Actividad / Especie	Avance 2015		Avance 2016		Avance 2017		Total de Avance	
		Nº plantones	Ha.	Nº plantones	Ha.	Nº plantones	Ha.	Nº plantones	Ha.
La Unión	Plantación en campo definitivo	92,376	83.98	73,131	66.48	125,734	114.30	291,241	264.76
	Especie sembrada Eucalyptus saligna	33,358	30.33	0	0	0	0	33,358	30.33
	Pinus tecunumanii	59,018	53.65	73,131	66.48	125,734	114.30	257,883	234.44





**CASERIO SHIMANILLA**

Caserío / Área comunal	Actividad / Especie	Avance 2015		Avance 2016		Avance 2017		Total de Avance	
		N° plantones	Ha.	N° plantones	Ha.	N° plantones	Ha.	N° plantones	Ha.
Shimanilla	Plantación en campo definitivo	0	0	37,207	33.82	12,830	11.66	50,037	45.49
	Especie sembrada Pinus tecunumanii	0	0	37,207	33.82	12,830	11.66	50,037	45.49





CASERIO CHURUPAMPA									
Caserío /Área comunal	Actividad / Especie	Avance 2015		Avance 2016		Avance 2017		Total de Avance	
		Nº plantones	Ha.	Nº plantones	Ha.	Nº plantones	Ha.	Nº plantones	Ha.
	Plantación en campo definitivo	0	0	0	0	41,056	37.32	41,056	37.32
	Especie sembrada Eucalyptus saligna	0	0	0	0	10,906	9.91	10,906	9.91
Churupampa	Pinus tecunumanii	0	0	0	0	30,151	27.41	30,151	27.41



CASERIO CHULALAPA									
Caserío / Área comunal	Actividad / Especie	Avance 2015		Avance 2016		Avance 2017		Total de Avance	
		N° plantones	Ha.	N° plantones	Ha.	N° plantones	Ha.	N° plantones	Ha.
	Plantación en campo definitivo	0	0	1,925	1.75	0	0	1,925	1.75
Chulalapa	Especie <i>Retrophyllum sembrada rospigliosi</i>	0	0	1,925	1.75	0	0	1,925	1.75

CUADRO 01. AVANCE EN LA INSTALACIÓN DE MAJIZOS FORESTALES POR CASERIO HASTA EL MES DE AGOSTO 2017										
Caserío / Área comunal	Actividad / Especie	Año 2015		Año 2016		Año 2017		Total de Avance		
		N° plantones	Ha.	N° plantones	Ha.	N° plantones	Ha.	N° plantones	Ha.	
Naranjos	Plantación en campo definitivo	16,679	15.16	103,282	93.89	7,182	6.53	127,143	115.58	
	Especie sembrada	<i>Eucalyptus saligna</i>	14,112	12.82	22,914	20.82	1,152	1.05	38,178	34.71
		<i>Pinus tecunumanii</i>	2,566	2.33	80,367	73.06	6,030	5.48	89,963	82.58
La Unión	Plantación en campo definitivo	83,376	81.34	73,121	66.48	125,724	114.20	282,221	264.78	
	Especie sembrada	<i>Eucalyptus saligna</i>	22,258	20.22	0	0	0	0	22,258	20.22
		<i>Pinus tecunumanii</i>	59,218	51.12	73,121	66.48	125,724	114.20	257,963	234.44
Higuerón	Plantación en campo definitivo	105,469	96.81	73,121	66.48	190,630	173.29	372,220	336.58	
	Especie sembrada	<i>Eucalyptus saligna</i>	15,680	13.32	0	0	14,112	12.82	30,792	26.14
		<i>Pinus tecunumanii</i>	83,267	77.15	73,121	66.48	176,507	160.46	332,905	294.10
		<i>Colubrina glandulosa</i>	5,132	4.67	0	0	0	0	5,132	4.67
		<i>Gutierrezia crinita</i>	12,820	11.66	0	0	0	0	12,820	11.66
Shimenilla	Plantación en campo definitivo	0	0	27,207	23.82	12,820	11.66	40,027	35.48	
	Especie sembrada <i>Pinus tecunumanii</i>	0	0	27,207	23.82	12,820	11.66	40,027	35.48	
Chulalapa	Plantación en campo definitivo	0	0	1,925	1.75	0	0	1,925	1.75	
	Especie sembrada <i>Retrophyllum rospigliosi</i>	0	0	1,925	1.75	0	0	1,925	1.75	
Churupampa	Plantación en campo definitivo	0	0	0	0	41,056	37.22	41,056	37.22	
	Especie sembrada	<i>Eucalyptus saligna</i>	0	0	0	0	10,906	9.91	10,906	9.91
		<i>Pinus tecunumanii</i>	0	0	0	0	30,151	27.41	30,151	27.41

Individuales	Plantación en campo definitivo	0	0	10,929	9.94	90,050	81.97	100,999	91.82
	Eucalyptus saligna	0	0	0	0	25,080	22.90	25,080	22.90
	Pinus tecunumanii (Pino)	0	0	1,925	1.75	17,761	16.15	19,686	17.90
	Retrophyllum rosapigoi (Romerillo)	0	0	0	0	3,002	2.72	3,002	2.72
	Colubrina glandulosa (Sahina)	0	0	6,415	5.93	24,057	21.97	20,472	17.70
	Especie sembrada Guazuma crinita (Solaina)	0	0	2,599	2.36	11,470	10.42	14,069	12.79
	Cedrela odorata (Cedro)	0	0	0	0	895	0.81	895	0.81
	Cordia allodora (Laurel)	0	0	0	0	4,795	4.36	4,795	4.36
	Calophyllum brasiliense (Cedrillo)	0	0	0	0	2,997	2.72	2,997	2.72
	Simarouba glauca (Negrito)	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	Plantación en campo definitivo	215,544	195.95	299,614	272.39	467,492	424.98	982,644	902.21
	Recios	32,332	29.39	44,942	41	70,122	63.75	147,295	134.06
PLANTACIÓN POR ESPECIE	Eucalyptus saligna	79,110	66.46	22,895	20.91	51,251	46.59	147,295	132.91
	Pinus tecunumanii	124,410	112.10	265,761	241.60	269,012	225.47	759,224	690.20
	Colubrina glandulosa	5,122	4.67	6,415	5.93	24,057	21.97	25,604	22.27
	Guazuma crinita	12,830	11.66	2,595	2.32	11,470	10.42	26,999	24.45
	Retrophyllum rosapigoi	0	0	1,925	1.75	2,857	2.60	4,928	4.48
	Cedrela odorata	0	0	0	0	962	0.87	962	0.87
	Cordia allodora	0	0	0	0	5,122	4.67	5,122	4.67
	Calophyllum brasiliense	0	0	0	0	2,997	2.81	2,997	2.81
	Simarouba glauca	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL		215,492	195.99	299,552	272.22	467,610	425.10	982,932

CUADRO 02: % DE PRENDIMIENTO DE PLANTONES INSTALADOS

AÑO	Nº DE PLANTONES INSTALADOS	% DE PRENDIMIENTO	Nº PLANTONES LOGRADOS	HA	OBSERVACIONES
2015	215,482	60	129,289.20	117.54	Ausencia de precipitaciones, mayor ataque de hormiga, presencia de animales caballos, ganado, etc.
2016	299,552	70	209,686.40	190.62	Precipitaciones intermedias, menor ataque de hormiga, presencia de animales caballos, ganado, etc.
2017	467,610	75	350,707.61	318.83	Precipitaciones durante todo el año, menor ataque de hormiga, presencia de animales caballos, ganado, etc.
TOTAL	982,644	68	689,683.21	626.98	





Julio, 2017



102

- El proyecto es un centro de visitas constantes, por convertirse en un instrumento de enseñanza aprendizaje y modelo de experiencias exitosas
- Para el logro de las actividades se ha tenido que realizar una serie de actividades de acompañamiento mediante actividades de sensibilización ambiental y asistencia técnica permanente.
- Parte del éxito del proyecto también se debe a las innovaciones que se han implementado, desde la producción de plántones, hasta la instalación de las plantaciones

El señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos dijo: que se tiene un equipo adecuado para trabajar en la Región o en todo caso en los demás proyectos, en este acto se cede el uso de la palabra a miembros integrantes de este equipo, manifestaron que este es un gran proyecto que está en la última fase de su ejecución, asimismo se ha cumplido con todas las actividades de campo, y luego el cierre del proyecto, por lo que solicita que se siga dando acompañamiento técnico a la comunidad campesina para que poco a poco se vaya transfiriendo a los beneficiarios.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, pone a consideración del consejo el presente punto.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez dijo: que es importante que la población sean conscientes de la importancia de este proyecto, además el Gobierno Regional está apuntado a estos ejes tan importantes, y es una satisfacción por el éxito hasta este momento, sin embargo solicita que dicho proyecto se debe tener sostenibilidad, por lo que el Jefe del Proyecto sugiera o solicite a RENAMA para que se de sostenibilidad, y finalmente felicita a todo el equipo técnico, y solicita que este proyecto se pueda replicar tanto en San Ignacio así como en otras comunidades.

El señor José Mario Mendoza Zafra dijo: que es importante lo desarrollado en este proyecto, y felicita al equipo técnico, sin embargo y es penoso que la ley no faculta a contratar a aquellos profesionales que cumplen con su trabajo, pero es bueno difundir estos proyectos así como a los profesionales, sin embargo también hay malos profesionales que se los debe volver a contratar, asimismo expresa que los materiales se debe quedar en la comunidad.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, solicita se prosiga con el punto único de la post agenda.

#### **POST AGENDA:**

**Punto 1.- Oficio N° 99-GRC/CRC/CR-J presentado por el Consejo Regional Ulises Gamonal Guevara, mediante el cual solicita al Pleno del Consejo Regional emita un saludo por el Centenario del Natalicio del Poeta y Pensador cajamarquino Mario Florián Díaz.**

El señor Consejero Regional Ulises Gamonal Guevara dijo: que el pedido que es en honor al Centenario del Natalicio del Poeta y Pensador cajamarquino Mario Florián Díaz, sin embargo, no solo sea un acto de saludo sino que además se debe valorar cómo este poeta valoró la tierra, valoró la naturaleza, en cantar la tierra en su profundidad y fue autor de grandes poemas, fue uno de los grandes luchadores del auténtico SUTEP.

## ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2017

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, pone a disposición del consejo en pleno para la participación respectiva, y no habiendo intervención somete a votación, la misma que es aprobada por unanimidad.

Que, estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2016-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó**:

- PRIMERO:** **RECONOCER** al Ilustre Poeta y Pensador de la provincia de Contumazá don Mario Florián Díaz por celebrarse el centenario de su Natalicio, rindiéndole homenaje por ser uno de los más notables escritores e intelectuales de nuestra Región Cajamarca.
- SEGUNDO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.
- TERCERO:** **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca la difusión del presente Acuerdo Regional y la publicación del mismo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

Que, no habiendo otro punto que tratar y siendo las 5:48 de la tarde se levanta la presente sesión ordinaria.